



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

# DIARIO DE SESIONES

Número 19, Serie B

VII Legislatura

Año 2005

**PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. MARÍA ISABEL AMBROSIO PALOS**

**Sesión celebrada el martes, 15 de febrero de 2005**

## ORDEN DEL DÍA

### Composición de los Órganos de la Cámara

Elección 7-05/EMMC-000016, de Vicepresidente/a de la Comisión de Discapacidad.

### Comparecencias

Propuesta de comparecencias ante Comisión.

### Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-04/OIDC-000002, relativo a discapacitados y acceso al empleo en las Administraciones públicas.

### Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000171, relativa a medidas para facilitar el voto secreto a los invidentes, presentada por el G.P. Andalucista.

Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000219, relativa a mayores discapacitados, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000234, relativa a campañas de solidaridad hacia los discapacitados, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000235, relativa al servicio de ayuda a domicilio para discapacitados, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, cuarenta minutos del día quince de febrero de dos mil cinco.

### **Punto primero del orden del día: Composición de los Órganos de la Cámara**

*Elección 7-05/EMMC-000016, de Vicepresidente/a de la Comisión de Discapacidad.* (pág. 264).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Carmen Peñalver Pérez, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobada por unanimidad.

### **Punto tercero del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz**

*Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-04/OIDC-000002, relativo a discapacitados y acceso al empleo en las Administraciones públicas* (pág. 264).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

### **Punto segundo del orden del día: Comparecencias**

*Propuesta de comparecencias ante Comisión* (pág. 272).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Peñalver Pérez, del G.P. Socialista.

Votación del plan de trabajo: Aprobado por unanimidad.

**Punto cuarto del orden del día: Propositiones no de Ley**

*Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000171, relativa a medidas para facilitar el voto secreto a los invidentes (pág. 274).*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Peñalver Pérez, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobada por unanimidad.

*Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000219, relativa a los mayores discapacitados. (pág. 279).*

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 4 votos a favor, 8 votos en contra, una abstención.

*Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000234, relativa a las campañas de solidaridad hacia los discapacitados (pág. 283).*

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María José Camilleri Hernández, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 4 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.

*Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000235, relativa al servicio de ayuda a domicilio para discapacitados (pág. 286).*

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Dolores Blanca Mena, del G.P. Socialista.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Peñalver Pérez, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 4 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, veinticinco minutos del día quince de febrero de dos mil cinco.

### **Elección 7-05/EMMC-000016, de Vicepresidente/a de la Comisión de Discapacidad.**

La señora PRESIDENTA

—Comenzamos esta sesión de la Comisión de Discapacidad. Empezamos con el primer punto del orden del día: elección de miembros de la Mesa de la Comisión. Habiéndose producido la renuncia de la Vicepresidencia de la Comisión de Discapacidad, queda por formular, de alguna manera, la propuesta.

¿Alguna propuesta en concreto por parte de los Grupos políticos?

¿Sí, señora Peñalver?

La señora PEÑALVER PÉREZ

—Gracias, señora Presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista propone a Raquel Arenal, la Diputada Raquel Arenal.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Peñalver.

¿Alguna propuesta más?

Hay que someter a votación la propuesta de la Vicepresidencia. ¿Existe la fórmula de aprobarlo por unanimidad o están preparadas las tarjetas de votación?

¿Se aprueba por unanimidad? Bien, pues la señora Arenal Catena toma posesión como Vicepresidenta. Felicitarla, en primer lugar.

Y si continuamos con el orden del día, una propuesta que hago en este momento, y es la de trasladar el punto segundo del orden del día a la incorporación del portavoz del Grupo Andalucista, ya que es una propuesta que tiene que venir firmada por los cuatro portavoces de los distintos Grupos parlamentarios y me ha pedido, porque venía de viaje, que si se podía trasladar a otro momento en el orden del día para que pudiera estar presente.

¿Aceptada la propuesta de modificación del orden del día?

### **Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-04/OIDC-000002, relativo a discapacitados y acceso al empleo en las Administraciones públicas.**

La señora PRESIDENTA

—Pues pasamos al tercer punto, que es el informe del Defensor del Pueblo, que lo tenemos aquí esperando desde hace un ratito. Se le agradece.

Bien, pues el informe especial del Defensor del Pueblo relativo a discapacitados y acceso al empleo de las Administraciones públicas.

Tiene la palabra el señor Chamizo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

En primer lugar, quiero agradecer a los miembros de esta Comisión la posibilidad que me brindan para presentarles este nuevo informe del Defensor relacionado con la situación de uno de los sectores de la población que más significación tiene para esta institución, como es el colectivo de personas con discapacidad. Las intervenciones realizadas por la oficina en relación con este colectivo nos han permitido comprobar como denominador común de la situación la discriminación que padecen en el disfrute de sus derechos. Quiere ello decir que la aceptación de una discapacidad en nuestra sociedad todavía se convierte en una circunstancia clara de desigualdad para la persona que la padece, lo que es totalmente incompatible con su condición de sujetos titulares de plenos derechos.

En el reciente informe especial sobre 20 años de intervenciones del Defensor del Pueblo Andaluz en defensa de los derechos de las personas con discapacidad en Andalucía, presentado en este Parlamento en diciembre de 2003, se contiene una enumeración detallada de las actuaciones desarrolladas en defensa de los derechos de este colectivo, y se expresa el objetivo último que perseguimos al ponerlas en práctica a fin de que la igualdad de oportunidades deje de ser una aspiración y un principio general y se convierta en una realidad y una constante que esté presente en todos los órdenes de nuestra vida.

Consciente de la trascendencia que la integración en el ámbito laboral tiene para las personas con discapacidad, la institución ha venido prestando una singular atención a los problemas que afectan a estas personas para su acceso al empleo estable, y en este sentido nuestras actuaciones han ido dirigidas a contribuir al reconocimiento y respeto de sus derechos en esta materia consagrado en el artículo 35, en relación con el 49 de la Constitución, a que la plena integración social y la igualdad de oportunidades sea una realidad, y a tal efecto hemos tratado de potenciar todas aquellas medidas que, de una u otra forma, han podido contribuir a la promoción de su acceso al mercado laboral, en general, y al acceso al empleo público, en particular.

Las personas con alguna discapacidad tienen mayores obstáculos para acceder a un puesto de trabajo, y por ello se sitúan dentro de los colectivos con especiales dificultades para la inserción laboral. En el ámbito del empleo público, como colectivo desfavorecido, precisan de más y mayores esfuerzos y apoyo por parte de las Administraciones públicas en la pretensión de dotarlos de las condiciones más favorables para desarrollar toda su potencialidad,

integrarse en la sociedad y generar una dinámica de interdependencia sintiéndose útiles.

Para garantizar el derecho a la integración laboral de este sector de la población, esta institución ha elaborado un informe especial, que les presento, donde se profundiza en las dificultades existentes en relación con el acceso de estas personas al empleo público.

Al abordar la realidad de la situación de las personas discapacitadas, es imprescindible una aproximación a la realidad social de este colectivo a través de los datos e indicadores estadísticos que nos proporcionan una panorámica general de esta población, a la vez que nos permiten acercarnos con mayor conocimiento a los fenómenos de la discapacidad y la dependencia y su relación con las dificultades de acceso al empleo.

Según datos de la encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud de la población española efectuada en 1999 por el Instituto Nacional de Estadística, en España, el número total de personas con discapacidad se cifra en 3.528.221 personas, lo que supone el 9% de la población. Por lo que se refiere a Andalucía, la población con discapacidad asciende a 711.484 personas, de las cuales 388.837 son mayores de 65 años, 315.954 tienen entre 6 y 64 años y 2.653 son menores de 6 años, lo que representa el 10'6% del total de la población.

Por lo que se refiere al nivel de integración laboral, una gran mayoría de la población con problemas de discapacidad en Andalucía no puede acceder al mercado de trabajo, lo que constituye un factor indispensable para su plena integración social. Así, en la mencionada encuesta, se refleja cómo sólo una de cada tres personas en edad de trabajar, el 30%, son activas, mientras que el 70% son inactivas.

En este sentido, si comparamos, además, los datos de empleo y paro de las personas con discapacidad con las que no lo son, las conclusiones preocupan, por lo que supone desproporción en cuanto a las dificultades para el acceso al empleo efectivo. Así, la tasa de empleo entre las personas con discapacidad en Andalucía es de un 20'41%, es decir, es menos de la mitad que de la población sin discapacidad, que es el 46'57%, y las de paro, un 34'62%, superior entre las personas con discapacidad. Por sexo, entre las personas discapacitadas las tasas de dificultad de acceso al empleo y el paro perjudican más a las mujeres que a los hombres, en casi el doble de los porcentajes correspondientes. Podemos hablar aquí de un auténtico problema de género.

Pero cada día se vienen adoptando nuevas medidas en el ámbito de las Administraciones públicas que ayuden a garantizar a los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales su completa realización personal y su total integración social; pero no es menos cierto que, al día de hoy, con las normas actuales, aún resulta bastante difícil el acceso al trabajo de los discapacitados, no sólo en la empresa privada, sino, además, en las Administraciones públicas.

A fin de conocer el grado de incorporación de estas personas en la Función pública o a la Función pública local y autonómica a partir de las medidas legislativas

de inserción laboral de este sector de población y el grado de cumplimiento de estas previsiones legales, promovimos actuaciones de oficio en los años 1997, 2002 y 2003 ante las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de las capitales andaluzas y otras Corporaciones municipales que habían aprobado oferta de empleo público en el período 1998-2002, y ante la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en relación con plazas en la Administración General de la Junta de Andalucía y ante las empresas y fundaciones públicas de la propia Junta. También nos hemos dirigido, a efectos informativos y de colaboración, a las siguientes entidades representativas de los intereses y defensa de las personas con discapacidad: Confederación Andaluza de Organizaciones en Favor de las Personas con Retraso Mental, Confederación Andaluza de Discapacitados Físicos, Federación Andaluza de Sordos y Asociación Albatros-Andalucía.

De las actuaciones desarrolladas con esta finalidad, podemos sintetizar como datos más relevantes de la información obtenida también de las Administraciones públicas lo siguiente:

En cuanto al número de personas discapacitadas en la plantilla del personal en el ámbito de las Diputaciones andaluzas, destacan las de Córdoba y Granada, que cuentan respectivamente con 50 y 45 personas con discapacidad en sus plantillas. En el ámbito de los Ayuntamientos capitales de provincia, el mayor número de personas con discapacidad en plantilla es el de Almería, con 10, seguida de Granada, con cinco, y Jaén con tres.

Respecto al cupo reservado en la oferta de empleo público por lo que se refiere a las Diputaciones, sólo se nos ha informado por parte de la de Córdoba, que cuenta con un cupo de reserva del 4%. La de Jaén tiene también un cupo de reserva del 4%, y la Diputación de Sevilla un 3%, y en ningún caso sin especificar porcentaje de reserva para discapacitados físicos o psíquicos. A este respecto, también es importante reseñar que sólo la Diputación Provincial de Sevilla nos ha comunicado que tiene una reserva del 10% de la bolsa de trabajo temporal, así como la exención de tasas o derechos de examen.

Por lo que se refiere a los Ayuntamientos, de las informaciones que nos han facilitado, resulta un cupo de reserva en la correspondiente oferta de empleo público, también sin distinguir si se trata de discapacidad física o psíquica, de un 1% en el Ayuntamiento de Cádiz, un 5% en el de Granada, un 6% en el de Jaén, un 7% en el de Sevilla y un 10% en el Ayuntamiento de Málaga, sin que nos haya respondido a esta cuestión el resto de Ayuntamientos.

En cuanto a la reserva de plazas para personas con discapacidad en contrataciones temporales o nombramientos de personal interino, solamente los Ayuntamientos de Córdoba y Granada afirman tener un porcentaje del 3% —Córdoba— y 10% —Granada—. En cuanto al resto de Ayuntamientos que nos informaron de que habían aprobado ofertas de empleo público en el período 1998-2002, el que cuenta

con mayor número de personas con discapacidad en plantilla es en la provincia de Almería, El Ejido, con 12; seguido de Jerez de la Frontera, con 11, y Chiclana de la Frontera, en Cádiz, con seis. Por el lado contrario, los Ayuntamientos de Níjar —Almería— Pozoblanco —Córdoba y Osuna —Sevilla— nos informaron de que no tenían ningún discapacitado en plantilla.

Del cupo reservado en la oferta de empleo público, también sin distinguir qué tipo de discapacidad, nos informaron solamente tres Ayuntamientos: Motril —Granada—, con un 25% de plazas, y Las Cabezas de San Juan, con el 33% de las plazas, dato muy significativo por su alto porcentaje. Alcalá la Real, en Jaén, nos comunicaba que no habían reservado ninguna plaza en su oferta correspondiente.

En cuanto a la reserva de plazas para personas con discapacidad en bolsas de trabajo, todos los Ayuntamientos informan negativamente, excepto Jerez y Osuna, Jerez con un 67% y Osuna con un 5%.

La Junta de Andalucía. Por lo que se refiere a la Administración General de la Junta de Andalucía, en la oferta de empleo público de 1999 se produjo un incremento, en porcentaje de plazas reservadas a discapacitados, del 3 al 4%. Así, el total de plazas reservadas fueron 44, a las que concurren 587 aspirantes con discapacidad y de los que finalmente sólo seis accedieron a la condición de funcionarios de carrera. Consecuentemente con lo dispuesto en la orden de convocatoria, las 38 plazas vacantes dejadas por los discapacitados pasaron a integrarse en el cupo del turno libre.

Para la oferta de empleo público en 2001 se ofertaron 32 plazas, participando en las pruebas 673 aspirantes con discapacidad y obteniendo plaza de funcionario sólo cinco de los participantes; nuevamente, el resto de las plazas reservadas pasaron a incorporarse al turno libre.

Respecto a la oferta de empleo público de 2002, aún en trámite, de un total de 1.704 plazas para personal funcionario se reservaron 77 plazas para el turno de personas con discapacidad. No obstante, del total de 650 plazas de promoción interna no se realizó turno de reserva alguno para estas personas.

En cuanto a personal laboral con curso de acceso a la condición de laboral fijo, del total de 1.411 plazas ofertadas se reservaron 61. Actualmente, con datos cerrados a 21 de octubre de 2003, la Consejería de Justicia y Administración Pública nos informa de que el número de personas con discapacidad que prestan servicios en la Administración autonómica asciende a 979 personas. Si tenemos en cuenta que en la Administración General de la Junta de Andalucía prestan servicios activos 41.833 empleados públicos, funcionarios y personal laboral, las 799 personas discapacitadas incorporadas a la misma suponen el 2'34% de dichos efectivos, lo que pone de manifiesto que se ha alcanzado al menos el objetivo inicial del 2% de los puestos de trabajo para que éstos sean ocupados por personas discapacitadas.

También reseñar que, en base al convenio suscrito el 28 de junio de 2002 por la Junta de Andalucía

con la Confederación Andaluza de Organizaciones a favor de las Personas con Retraso Mental, se han formalizado un total de 53 contratos con personas discapacitadas a nivel intelectual. En este sentido, por provincias, se han firmado los siguientes contratos: Almería, ocho personas; Cádiz, tres; Córdoba, cinco; Granada, cuatro; Huelva, tres; Jaén, cuatro; Málaga, cinco, y Sevilla, 21.

A diferencia de otras Comunidades Autónomas que no han aprobado la regulación de exención de las tasas por derechos de examen a las personas con discapacidad, la Junta sí la ha establecido, en la Ley 9/96, de 26 de diciembre.

En cuanto al resto del sector público autonómico, constituido por las empresas y fundaciones públicas vinculadas a la Junta de Andalucía, de todas las consultadas que cuentan con el número de trabajadores mínimo exigido para cumplir la reserva legal arriba reseñada, el 2%, ninguna lo cumple. No obstante, el certificado de excepcionalidad para la exención de esta reserva sólo lo tiene la Empresa Pública de Desarrollo Agrario. Recientemente, Egmasa ha firmado un convenio con la Fundación Adecco para la integración laboral de este colectivo. En los convenios colectivos propios, o en los que están adheridos, no aplican reserva de plazas para personas con discapacidad en procesos selectivos.

La Empresa Pública del Suelo de Andalucía nos comunicó, como medida de discriminación positiva, el que en procesos selectivos se concedan tres puntos al participante con discapacidad. Solamente el hospital del Alto Guadalquivir manifiesta que en las convocatorias se hace la reserva legal, pero se presentan pocos candidatos en su caso, y no superan las pruebas. Por su parte, en el hospital Costa del Sol se fomenta la contratación de personas con discapacidad en las propias empresas contratadas para prestar servicios accesorios: limpieza, jardinería, lavandería y explotación de tiendas.

#### Conclusiones.

A la vista de estos datos y resultados, contrastados en nuestra investigación, las conclusiones generales a las que llegamos en relación con el acceso al empleo público de este sector de la población son las siguientes.

Las personas con discapacidad en Andalucía, y en general en España, presentan una muy baja tasa de actividad, acompañada de una alta tasa de desempleo. Como colectivo desfavorecido, precisan —lo reitero una vez más— de más y mayores esfuerzos y apoyos por parte de las Administraciones públicas en la pretensión de dotarles de las condiciones más favorables para desarrollar toda su potencialidad; pero hay que reconocer que, a pesar de los avances, no acabamos de llegar a un punto de encuentro.

Como valoraciones generales que cabe citar en esta materia reseñamos las siguientes.

Las medidas legislativas en relación con la inserción laboral de las personas discapacitadas en las entidades locales andaluzas y en las empresas y fundaciones públicas andaluzas presentan un impacto real mínimo,

por lo que debe estudiarse su adecuación; la necesidad de promover la firma de convenios-acuerdos u otros instrumentos para favorecer la integración laboral de las personas discapacitadas; la inexistencia de un plan, al menos por tres años, de acceso de personas con discapacidad a la Administración General de la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos y a las empresas y fundaciones públicas dependientes de las mismas; la necesidad de que las entidades locales asuman una actitud más activa y puedan ofrecer iniciativas para la integración de estas personas; la existencia de una jurisprudencia no demasiado amplia, pero sí aclaratoria de los aspectos que justifican la existencia de reserva de plazas, en base, precisamente, al principio constitucional de igualdad; el conocimiento aún escaso por parte de las personas con discapacidad de los derechos que les asisten y que les otorga la normativa vigente en desarrollo de los principios constitucionales, y promover que todas estas acciones se realicen desde el diálogo y la cooperación con los propios discapacitados y sus organizaciones.

En definitiva, la realidad muestra que la incidencia de las medidas aprobadas está aún muy lejos de conseguir los objetivos perseguidos, constatándose que el cumplimiento de las previsiones de accesibilidad al empleo público por parte de este grupo ha sido y es más formal que real.

Las recomendaciones o resoluciones que aparecen en el informe son las siguientes.

De carácter general, promover, como he dicho, la firma de convenios, acuerdos u otros instrumentos para favorecer la integración laboral; la elaboración del plan trienal; creación de un consejo asesor para la elaboración, difusión, seguimiento y evaluación de los resultados de estas convocatorias; que se establezcan certificaciones de profesionalidad en positivo, donde se reconozca la capacidad de los individuos para desempeñar un puesto de trabajo en el mercado laboral ordinario, en qué trabajo y con qué apoyos técnicos y humanos; que se promueva e incremente el empleo con apoyo, tanto en las Administraciones públicas, fundaciones, como en cualquier otra entidad, y, asimismo también en las empresas privadas con ayudas y beneficios fiscales; que se desarrolle un sistema de ayudas públicas ágil para la eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación en los puestos a los que accedan las personas discapacitadas; poner en marcha servicios que refuercen la capacidad de participación de las personas con discapacidad y su derecho a vivir de forma independiente, y que sirvan de apoyo a su familia, ya que juegan un papel esencial en su educación e inclusión social, y adoptar medidas especiales de apoyo a la mujer discapacitada, sometida por su género a una discriminación múltiple.

Fijar el cupo de reserva para personas discapacitadas en el 10% de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público, hasta tanto se alcance el 2% de personas con discapacidad del total de los efectivos reales de los Ayuntamientos de Andalucía; prever la reserva para las personas discapacitadas en las bolsas de trabajo y que se constituyan para contrataciones de

personal laboral no permanente y/o nombramientos de funcionarios interinos; determinar que las entidades públicas, empresas públicas, fundaciones públicas, reserven también un 10% de las nuevas contrataciones; establecimiento de una reserva especial de puestos de trabajo para personas con retraso mental y para personas con discapacidad física severa, y adaptar funcionalmente los puestos de trabajo que sean desempeñados por personas discapacitadas para facilitar su plena integración.

Cabe concluir, en la presentación de este informe, que todavía, en Andalucía, en materia de discapacitados, nos queda mucho por hacer. Dicho esto, se podría afirmar también que, a pesar del desarrollo legislativo y los avances conseguidos, todavía no acabamos de llegar a un nivel adecuado de igualdad para todos los ciudadanos, y en este caso, especialmente, para todas las ciudadanas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Pasamos al turno para las intervenciones de los distintos portavoces de los Grupos parlamentarios, para fijar su posición sobre este informe.

El turno del portavoz del Grupo Andalucista, señor Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, señor Defensor del Pueblo.

En nombre del Grupo Parlamentario Andalucista quiero agradecer su exposición, y también el trabajo que viene realizando desde la oficina del Defensor.

Entiendo que el acceso de los discapacitados a algún puesto de trabajo es el culmen de todo proceso de integración; vengo diciéndolo durante mucho tiempo en la Cámara. Si no hay integración laboral, yo creo que no... —en los casos en que, evidentemente, sea posible, dentro del grado de discapacidad que padezcan las ciudadanas o ciudadanos—, no hay una verdadera integración. Por eso, los poderes públicos tienen que impulsar y, por supuesto, dar ejemplo en el seno de las Administraciones públicas.

De ahí que el Grupo Parlamentario Andalucista haya presentado numerosas iniciativas que van en la línea de poder incrementar esa reserva de plazas para aquellos discapacitados que optan a un puesto de trabajo en la Administración cuando salen las convocatorias públicas de empleo.

Desde esa perspectiva, creemos que los esfuerzos aún son insuficientes, a pesar de que hay que reconocer que la sensibilidad, pues, en los últimos yo diría que dos años, pues se ha incrementado; pero, desde luego, nos parece que estamos en cifras que no son, ni mucho menos, óptimas desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Andalucista.

En ese sentido, insisto en que entendemos que los esfuerzos que todos están realizando —las Administraciones públicas, los Grupos parlamentarios y, por supuesto, también el que aporta hoy el Defensor— debemos tenerlos como un aporte a una política que todavía tiene mucho por hacer, todavía tiene mucho en lo que profundizar, porque, al final, hay muchísimos miles de discapacitados sin empleo en Andalucía; que, además, con todas las estadísticas, si además de discapacitado es mujer, todavía es aún mayor ese déficit de plazas. Estamos por encima del 90% de muchas discapacidades en las que las mujeres no pueden acceder a un puesto de trabajo.

En consecuencia, reitero, señor Defensor del Pueblo, el agradecimiento del Grupo Parlamentario Andalucista y, por supuesto, esa llamada al esfuerzo de todos para seguir trabajando conjuntamente, desde la perspectiva, insisto, de que la integración solamente puede ser posible desde la disponibilidad de un puesto de trabajo para cada discapacitada o discapacitado andaluz; es decir, para que no se asista a tener, en casos donde pueden desarrollar un aporte a la sociedad, que recurrir a una pensión, sino a lo que ellos desean, que es ganarse con su propio esfuerzo el trabajo, y, por supuesto, desde cotas de rentabilidad —entre comillas también—, desde el punto de vista de su prestación como trabajador, muy superiores a otros colectivos. Así, incluso la propia iniciativa privada comienza ya a reconocerlo.

Yo creo que eso también es un aspecto a tener en cuenta.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell’Olmo García.

El portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes, señor Cabrero Palomares.

#### El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En principio, agradecer al señor Chamizo el informe que se presenta en relación a la situación de las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración pública y la contratación en el conjunto de la Comunidad Autónoma andaluza.

Y decir que, la pasada legislatura, nuestro Grupo presentamos una iniciativa, una proposición no de ley, en la que veníamos a plantear la necesidad de que se pusiera en marcha una norma que tuviera en cuenta criterios homogéneos para la contratación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la Administración pública de la Junta de Andalucía, de la Comunidad Autónoma —Ayuntamientos, Diputaciones, Junta, etcétera—, al objeto de conseguir el objetivo que entonces estaba previsto en la ley, del 3% del cupo de reserva, conseguir cubrirlo. Todo ello venía como consecuencia, esa iniciativa,

de la demanda que hacían los propios colectivos que trabajan en ese ámbito de las personas con discapacidad, en cuanto que ésa era, y sigue siendo, una de las principales preocupaciones que tiene el colectivo de personas con discapacidad; es decir, la integración, la inserción laboral y la integración en el mundo del trabajo. Era de esa manera y sigue siendo la gran preocupación, y confirma el propio informe que presenta el Defensor del Pueblo el día de hoy, efectivamente, esa realidad, donde, fundamentalmente, en lo que son Delegaciones de la Junta de Andalucía, los cupos de reserva más o menos se están teniendo en cuenta; pero en lo que es a partir de las Delegaciones Provinciales en las diversas convocatorias es muy difícil. El dato que se aporta en ese informe es que es real y cierto, entorno a que el 2’34% en la Administración General de la Junta de Andalucía más o menos está cubierto por personas con discapacidad. Si tuviéramos en cuenta empresas públicas, fundaciones y otros organismos que están vinculados directamente con la Junta de Andalucía, probablemente ese 2’34% sería menor, no llegaría probablemente al 2% —no lo sé, pero podríamos estar hablando de esas cifras, ¿no?—. Es decir, como plantea el propio informe, hay que tener más también en cuenta fundaciones, empresas públicas en las bolsas de trabajo, etcétera, etcétera, en la Administración de la Junta de Andalucía, y, desde luego, el Ayuntamiento y las Diputaciones Provinciales, en que se incumple de manera total y radical el cupo de reserva.

Por lo tanto, es muy importante que la aportación que se hace por parte de este informe del señor Defensor del Pueblo, de la oficina del Defensor del Pueblo, en relación al tema del cupo de reserva, y esta mañana y algunos días de éstos nos hemos visto con algunos colectivos sociales que trabajan en este ámbito para analizar también, conjuntamente, el propio informe del Defensor del Pueblo, y la preocupación sigue siendo la misma que hace tres años cuando hablábamos de este mismo asunto y hacíamos iniciativas, y ellos comparten —y, por lo tanto, yo creo que es asumible— todas las propuestas que se plantean, de alguna manera, como conclusiones y orientaciones hacia las Administraciones públicas, los poderes públicos, cuando se plantea lo de elevar el cupo del 5% al 10% para conseguir el objetivo, como mecanismo de instrumento, y lo demás en relación a empresas públicas, fundaciones, etcétera.

Por lo tanto, yo creo que es centrar nuevamente un problema que existe en el ámbito de las personas con discapacidad, muy interesante, muy positivo, que debe servirnos para trabajar en ese asunto.

Yo quiero poner aquí encima de la mesa, aprovechando —es bueno aprovechar esta circunstancia de debate político y de temas monográficos como éste—, cómo, por ejemplo, una persona con discapacidad que trabaja en la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, esa plaza es cubierta por una convocatoria pública —razonablemente como se tienen que hacer las cosas



en el ámbito de la Administración en la convocatoria de empleo público—, y, cuando acude a la bolsa de trabajo, no se le tiene en cuenta la puntuación por su situación de discapacidad, de minusvalía, y todo eso está en los tribunales. Nos parece todavía, en fin, que existan estas cosas, inconcebible. Bueno, lo planteo aquí para que se tenga en cuenta qué pasa, cuando se llega al terreno de lo concreto, a las personas que sufren esta situación.

Y, por lo tanto, terminar diciendo que nos parecen tremendamente razonables todas las conclusiones, las propuestas que se orientan en el informe, y que, al menos, desde luego a nosotros nos va a servir bastante para seguir trabajando en este asunto, que como objetivo tiene lo que decían esta mañana las personas del colectivo con discapacidad: Si no tenemos trabajo, no tenemos ingresos, no tenemos rentas, y todo eso va a ir derivando en una situación de falta de integración no solamente social, sino económica, laboral, cultural, etcétera, y, en definitiva, deriva en una situación de falta de cumplimiento y garantías para los derechos como personas que somos, y yo creo que llevan razón y, por lo tanto, sigamos trabajando por esto.

Muchas gracias por esta aportación.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Cabrero Palomares.

Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, la señora Ager Hidalgo, tiene la palabra.

#### La señora AGER HIDALGO

—Gracias, señor Presidenta. Buenas tardes, señorías.

Por supuesto, darle las gracias al Defensor del Pueblo por su comparecencia, y, por supuesto, también decirle que, básicamente y, bueno, no en lo tan básico, estamos totalmente de acuerdo, cómo no, teniendo en cuenta el colectivo al que nos estamos refiriendo.

Pero lo que sí es curioso es que, todavía, después de 20 años prácticamente de esta lucha de Andalucía, y en España, por este colectivo, todavía haya casos tan sangrantes como los del cupo de plazas al que nos hemos referido y se ha referido anteriormente, y que precisamente la Administración sea quien no lo cumpla. Porque que no lo cumplan empresas privadas no deja de ser triste, pero relativamente, hasta cierto punto, la empresa privada a lo mejor, en algún momento, digamos, tenga un escape, si no legal, semilegal; pero, desde luego, lo que no es, desde mi punto de vista, admisible es que les pase a las Administraciones que dependen de la Junta.

Por ejemplo, tengo aquí delante una contestación muy reciente, del 1 de febrero de 2005, contestación parlamentaria a pregunta hecha por nuestro Grupo,

donde se nos dice, concretamente —y no voy a citar muchas, sólo por poner un ejemplo—, que la Empresa Pública del Deporte Andaluz tiene 123 personas en su plantilla y una sólo es discapacitada, con lo cual nos vamos solamente a un 0'81%. Esto es triste y esto es denunciado, y esto es incalificable desde nuestro punto de vista. Lo mismo también se nos dice de otra empresa, Turismo Andaluz, S.A. que tiene 197 personas, y una de ellas también, solamente, es discapacitada, con lo cual aquí el porcentaje todavía es más mísero, si se puede llamar así, que es un 0'50%.

Nosotros, desde el Grupo Popular, seguimos apostando por un plan especial de empleo —creemos que es absolutamente necesario—, y además por una catálogo, hacer una catalogación de puestos de trabajo idóneos, así como también hemos propuesto, y seguiremos proponiendo, un órgano de control, consulta y asesoramiento porque creemos que es absolutamente imprescindible.

Sí decirle, por supuesto, al Defensor que él mismo prepara su intervención diciendo que había que tener más y mayores esfuerzos. En esto, desde luego, estamos absolutamente de acuerdo, aquí creemos que nunca los esfuerzos van a ser suficientes. Lo que sí es triste, y, desde luego, a nosotros nos parece que totalmente ya desfasado, es que el Defensor todavía, y su equipo de personas, tenga que seguir actuando de oficio. Todos sabemos que, cuando al pueblo llano le fallan sus resortes, acude, cómo no, en este campo y en otros muchos, al Defensor del Pueblo. Ojalá llegue el día en que esto no deba ser así y el Defensor tenga un trabajo, en ese sentido, menos ingrato.

También es cierto, el mismo Defensor estaba hablando de que las plazas, cuando no se ocupan en la Administración, pasan a turno libre. Esto debe ser ya prácticamente erradicado, y aunque «erradicado» sea una palabra muy tajante, es que tiene que ser así, y nosotros mismos no permitir bajo ningún concepto y desde ningún organismo que esto pase.

Además decía una expresión que me ha llamado la atención, que decía que había más formalismo que realismo, o que, en todo esto, en función de los discapacitados y de la inserción en el mundo laboral tenía más de formal. Efectivamente, tiene mucho más de papel y de letra impresa que de auténtica realidad, y nosotros estamos aquí para luchar, precisamente, contra que eso no se cumpla. En las medidas que ha mencionado, y que además las tengo aquí porque tengo el informe delante, decirle que estamos totalmente de acuerdo, cómo no, en las tasas de los exámenes, en las ayudas y beneficios fiscales, y, por supuesto, cómo no, totalmente en las medidas de apoyo a la mujer discapacitada, que todos sabemos la problemática que conlleva.

Así es que decirle, cómo no, otra vez, repetirle, que totalmente de acuerdo, y también otra frase que le he cogido y es totalmente cierta: que en materia de discapacidades todavía nos queda mucho por hacer y por andar, y para eso estamos aquí todos y seguiremos luchando.

Por nuestra parte, nada más y muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA**

—Muchas gracias, señora Ager Hidalgo.

Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz la señora Pérez Fernández.

**La señora PÉREZ FERNÁNDEZ**

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero, evidentemente, en primer lugar, sumarme al agradecimiento que ya han manifestado todos los Grupos al señor Defensor del Pueblo por este exhaustivo informe que nos trae, y, desde luego, mostrarle, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nuestra gratitud: nuestra gratitud por el trabajo que nos consta que día a día desarrolla su equipo y su persona en defensa de los intereses de los ciudadanos y que mantiene el prestigio de la institución que representa.

Dicho esto, en relación a este informe que, como digo, creo que ha sido exhaustivo, tanto el informe como su propia intervención, me quedaría, quizás, con una de las reflexiones, una de las conclusiones, ¿no? Y es que, aunque aún es cierto que no se ha alcanzado la igualdad real de oportunidades, lo cierto es que estamos —lo dice así el informe— en una fase de dinamismo, ¿no?, estamos —podríamos decir— caminando en buena dirección.

Y digo esto porque, evidentemente, para el Grupo Socialista, la defensa de la igualdad de oportunidades es un reto, y un reto irrenunciable, porque es uno de nuestros principios básicos ideológicamente, con lo cual, evidentemente, hablar de la igualdad de oportunidades para aquellos que más lo necesitan o aquellos que tienen más dificultades, como es el caso que nos ocupa, de los discapacitados, desde luego, creo que no debemos escatimar esfuerzos. Ojalá —espero que así sea— dentro de poco no tengamos que reproducir más este debate en el seno ni de esta Comisión ni de este Parlamento porque sea un reto que esté ya superado por la sociedad andaluza.

Pero también es cierto que, haciendo honor a la verdad y volviendo, en cierta medida, la vista atrás, también es cierto que, si hoy nos podemos plantear el asumir el reto de la integración laboral de los discapacitados es porque previamente hemos dado pasos hacia delante hacia una integración social del discapacitado, que, si bien es cierto que aún tenemos que seguir profundizando en ella, hoy estamos, desde luego, en mejor situación, en mejores circunstancias que años atrás; una integración que, además, ha sido fruto, indiscutiblemente, del esfuerzo, del sacrificio, del trabajo oportuno y diario que han realizado las entidades, los colectivos, que, además, especialmente en el sector de la discapacidad, creo que son un buen ejemplo de lo que es la participación social y de lo que puede conseguir un colectivo unido, como ha sido en este caso, ¿no?

Pero, hablando de la integración laboral de los discapacitados en relación al informe —y creo que el señor Defensor del Pueblo, además, lo ha puesto de manifiesto—, es cierto que se han hecho algunos avances. Se han hecho algunos avances por parte del Gobierno andaluz en sensibilizar no sólo la Administración, sino también la empresa privada, en sensibilizarla, en esa apuesta o en esa defensa de integración laboral de los discapacitados. Se ha citado la ampliación de esa reserva del 3 al 5% del empleo público...

Por cierto, recordar que hay una normativa andaluza según la cual, si esas plazas no se cubren cuando se convoca la oferta de empleo público, directamente pasa... o ese cupo que no se ocupe pasa a reservarse para la convocatoria del año siguiente para las personas con discapacidad, tanto en Andalucía como en Madrid; en el Gobierno central también se ha tomado esa decisión. Lo digo porque he escuchado algún comentario en otra dirección y quiero que quede claro.

La ampliación, como decía, de esa reserva del 5%, el convenio con esa Confederación Andaluza de Asociaciones a Favor de las Personas con Retraso Mental, la reserva también del 1% a personas con discapacidad intelectual, reforzar la democracia participativa a través del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad, la existencia de servicios de orientación e integración laboral en los propios centros de valoración y orientación, y también destacar como una medida importante el fomento de la contratación de empresas que cumplan con la reserva del 2% de su plantilla y la reserva de un mínimo del 10% de los contratos menores o por procedimiento negociado en la Junta de Andalucía a centros, entidades sociales o empresas con un 25% de trabajadores con discapacidad, y, además, resaltar también el compromiso que tiene el Gobierno andaluz en esta legislatura de realizar un plan de empleabilidad específico para las personas con discapacidad.

Son medidas, como digo, obviamente, que han supuesto un avance, como el propio informe reconoce, pero que a todas luces tenemos que seguir avanzando; que el camino, bueno, pues es largo y tenemos que seguir andándolo conjuntamente entre todos. Creo que, además, las manifestaciones que han hecho todos los Grupos van en el mismo sentido.

Yo espero y confío, y esto convencida de ello, en que este informe especial que hoy nos trae el Defensor del Pueblo, y que las conclusiones y las aportaciones que en él se realizan, van a servir también de guía para defender esa integración laboral de los discapacitados, y, como digo, va a servir de guía también para la gestión y las medidas que tenga que llevar a cabo el Gobierno andaluz.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA**

—Muchas gracias, señora Pérez Fernández.

Para concluir con este punto del orden del día, tiene la palabra el señor Chamizo, Defensor del Pueblo Andaluz.

#### El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchísimas gracias por las distintas intervenciones.

El portavoz del Partido Andalucista hablaba de un cambio de sensibilidad. Pero este cambio de sensibilidad, con el que estoy de acuerdo, evidentemente, hay que mantenerlo. Es decir, a mí me sorprende todavía que, cuando vengo con una persona en silla de ruedas a la cafetería del Parlamento, tiene que poner el café donde se ponen los bolsos; o sea, una sensibilidad, pero que se traduzca en realidad.

Yo recibo cartas en las que se me dice que si para tener acceso a un puesto de trabajo hay que ser discapacitado. No sé, es una sensibilidad que, ya digo, que hay que fomentarla, no podemos conformarnos porque en nuestro entorno, y en este Parlamento, y en muchos sitios, hoy nadie discutiría este tema, pero en lo que es esa especie de imaginario social, yo no sé si hemos incidido, y es verdad que también... Antes yo recuerdo, yo soy mayor, aunque no lo parezca, en que nacía un..., un caso que tuve yo ya cercano, en una ciudad cercana donde yo estaba, y que tenían a un niño encerrado porque había nacido con síndrome de Down, ¿no? Es verdad que de ahí a lo que tenemos hay mucho avance, pero que la sensibilidad, en este como en otros temas sociales, hay que mantenerla.

Luego, la intervención del portavoz de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. Es verdad que la Administración general de la Junta hay que decir que cumple con el porcentaje, según los datos que tenemos, pero las empresas públicas y las fundaciones, no. Ése es nuestro próximo caballo, un poco, de batalla, ¿no?, que también, porque están sometidas al Derecho público y son fondos públicos y tienen que hacerlo.

A mí me preocupan mucho, y sé de sus problemas, Ayuntamientos y Diputaciones, y no estoy hablando ya en el caso de los Ayuntamientos, de Ayuntamientos pequeños, sino Ayuntamientos que tienen medios, pero donde todavía no hay ni siquiera esta costumbre, ya legal, en las ofertas de empleo público hacer una reserva para discapacitados.

Yo creo que esto es un tema, de verdad, serio y que como Defensor yo voy a insistir, porque entiendo que es mi obligación en el ámbito de los derechos. Y es verdad lo que decía el portavoz de Izquierda Unida. En algún caso hemos tenido, hemos intervenido, y al final están en vía judicial, el no contabilizar la puntuación de una persona discapacitada para entrar en la bolsa de trabajo, en la bolsa de empleo.

En las aportaciones que hace la portavoz del Partido Popular, yo creo, estoy de acuerdo, y parece ser que, según he oído al final, por la señora que ha actuado como portavoz al Partido Socialista, el

plan especial de empleo para discapacitados haría falta no sólo en la Administración, sino también ir abriendo una brecha, que es muy tímida, es muy leve, en la empresa privada. Al igual que estoy insistiendo en que las empresas privadas que tengan beneficios, lógicamente, se acostumbren, como es costumbre en otras sociedades, a aportar el 0'7% para actividades de tipo social, aunque algunas es verdad que lo están haciendo, pero creo que habría que estudiar por aquí alguna iniciativa, si os parece, de tipo parlamentario.

Con respecto a las palabras de la portavoz del Partido Socialista, coincido en muchos aspectos, porque es verdad, y yo lo mantengo, que estamos en fase de dinamismo, y se nota en el propio informe, que somos críticos con lo que tenemos que ser, y no somos críticos con lo que entendemos que es una cosa que está en buena dirección, pero en esto, como en todo, vosotros, miembros de partidos, tenéis que estar, también, atentos y pendientes, porque pasa en los partidos como en la sociedad, ¿no?, que a veces nos vamos por un lado y se nos olvida que hay que mantener una serie de cuestiones vivas.

Yo lo que no sabía, de verdad, es lo que acabas de decir, y que me imagino que será una normativa reciente el tema de que las plazas que ocupan discapacitados se van..., no tenía noticia, y ahora, si no te importa, me das la referencia porque el informe de noviembre del año pasado, imagino que será un acuerdo de no hace mucho tiempo. Esto ya supondría un avance importante en lo que es el acceso a la Función pública.

Y, luego, es verdad, y en eso tenemos mucho que ver con la Consejera de Economía anterior, el favorecer a las empresas que tengan discapacitados. Esto fue un acuerdo entre la Oficina del Defensor, fue una recomendación a la Consejería de Economía, que lo aceptó. Cuando hay un concurso público, si hay igualdad de puntuación, tendrán prioridad las personas que tengan empresas con discapacitados. Nos toca ahora supervisar desde que se tuvo el acuerdo, tuvimos el acuerdo hasta ahora, cuántas empresas se han favorecido de este acuerdo.

Por lo demás, nada más. Yo creo que éste es un tema que políticamente no debe ser, como casi todos los que traigo, no debe ser muy discutido, sino hacer, como hago siempre, una llamada al consenso, porque estamos hablando de unos colectivos, de verdad, absolutamente vulnerables.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Agradecerle su intervención para presentarnos este informe.

Y nos damos un receso de dos minutos para despedir al Defensor del Pueblo.

Muchas gracias.

[Receso.]

## Propuesta de comparencias ante Comisión.

### La señora PRESIDENTA

—Reanudamos la sesión.

Y, si les parece a sus señorías, tratamos ahora el punto 2 del orden del día, de propuesta de comparencia ante la Comisión, en relación al plan de trabajo.

Para ello creo que sería oportuno que cada uno de los portavoces de los Grupos parlamentarios, en el orden que lo venimos realizando con normalidad, de menor a mayor, tuviera la oportunidad de explicar el porqué del sentido de estas comparencias, y en torno a ese documento que se elaboró durante el mes de diciembre, que es el plan de trabajo.

Para ello, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Dell'Olmo García.

### El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Sí, señora Presidenta.

El Grupo Parlamentario Andalucista entiende que en esta legislatura ha habido un paso importante con la creación de la Comisión de Discapacidad. Pero, desde luego, creía que el desarrollo de las primeras sesiones de esta Comisión era manifiestamente insuficiente, porque entendemos que no tiene sentido la misma, si sólo y exclusivamente se limita a que comparezcan los Consejeros para exponer las facetas de las políticas de sus Consejerías en materias relacionadas con la discapacidad.

Nosotros entendemos que debe tener un contenido muchísimo más amplio, y es oír precisamente a los discapacitados andaluces, y nada mejor que el hecho de que comparezcan en sede parlamentaria los representantes de todas las asociaciones que tengan implantación y relevancia en Andalucía, comenzando por el CERMI, y, por supuesto, añadiendo una cosa más, señorías, y es el desplazamiento de esta Comisión a la visita de centros que consideremos de interés. Precisamente, los discapacitados difícilmente podrían venir a explicarnos cómo viven, qué necesidades tienen en sus centros de formación.

Por tanto, el desplazamiento de esta Comisión a visitar centros en Andalucía, y, además, dedicándoles un buen número de sesiones a lo largo de cada período, de reuniones de la Comisión, pues entiende el Grupo Parlamentario Andalucista que sería lo más adecuado; es decir, no solamente limitarse a comparencias en sede parlamentaria, sino a la visita, por parte de la Comisión, de centros en el conjunto del territorio de Andalucía.

Ésa es la propuesta que hacemos, complementaria a lo que es el programa de trabajo, desde nuestra perspectiva, insisto, porque el mundo de la discapacidad es tan específico que requiere de esos esfuerzos. Esto no puede ser una Comisión cualquiera porque, de lo contrario, no tendría sentido, nosotros seríamos

los primeros en plantear o cuestionar su continuidad si sólo y exclusivamente nos limitamos a la presencia de miembros del Gobierno en la misma. Queremos ir más allá.

### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

Tomamos, desde la Mesa de la Comisión, nota de esa sugerencia, que creo que no aparece dentro del documento que se va a presentar a la Mesa, y saben, como bien conoce, porque ya lleva tiempo en esta Cámara, que las visitas de las Comisiones en sede extraparlamentaria tienen un itinerario que seguir dentro de la propia Cámara. Y, sin duda, será un tema que trataremos en la próxima Mesa, si así lo considera oportuno, para hacer alguna propuesta en concreto.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el señor Cabrero Palomares.

### El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Cuando tuvimos conocimiento de la creación de la Comisión de Discapacidad, nuestro Grupo la valoró como positiva, porque, efectivamente, se trata de un colectivo de muchas personas —ya hemos visto antes el Informe del Defensor del Pueblo— que está bien que tengan un trato específico en los temas que les pueda afectar y en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan a la gente, a las personas que tienen discapacidad, de esta manera, con la Comisión de Discapacidad. Pero también es bien cierto que desde ese momento, en el que lo valoramos positivamente, también plantea nuestro Grupo dos partes importantes:

Primero, que la comparencia en la propia Comisión de Discapacidad no fuera solamente como había venido siendo en la pasada legislatura, cuando se trataba de estos temas, de la Consejera de Igualdad y Bienestar Social —antes de Asuntos Sociales—, sino que se diera la comparencia también del Gobierno en su conjunto, de diversas Consejerías, porque existen transversalidades en cuanto a los temas que les afectan a las personas con discapacidad.

Y también la segunda parte que planteábamos era la necesidad de que las personas, los colectivos, que están organizados en el ámbito de la discapacidad, comparecieran también para plantear su situación, su problemática y las alternativas, y se pusieran encima de la mesa con voz propia las contradicciones y los problemas que afectan a las personas con discapacidad. Desde ese punto de vista nos parece bien el documento que refleja, justamente, esas dos cuestiones: comparencia del Gobierno, comparencia de las personas con discapacidad, sus colectivos, para tratar los temas.

Y nosotros queremos manifestar también —lo hemos comentado alguna vez— que es bueno que esta Comisión salga fuera del Parlamento y tenga contacto directo con las personas que tienen este tipo de problemática de discapacidad, así como también se pueda ver el centro no solamente de gestión pública y propiedad pública de la Junta de Andalucía, sino también conocer los que tienen conciertos con la Junta de Andalucía, para visualizar en el sitio cuestiones tan concretas como lo son no solamente los servicios que se puedan prestar, sino las propias problemáticas, las listas de espera que existen en muchos de los centros por la demanda que sobrepasa la oferta que se hace en centros diversos. Y eso nos pueda dar una idea, un reflejo, una radiografía mucho más real de toda esta situación. Y creo que esto siempre puede ser útil a la hora de buscar alternativas y soluciones a este tipo de problemas.

Así que manifiesto nuestro apoyo y nuestra firma, que acabo de hacer en representación de nuestro Grupo, para este trabajo que también vamos a iniciar en esta Comisión.

Nada más, y muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, la señora Ager Hidalgo, tiene la palabra.

#### La señora AGER HIDALGO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Desde el Grupo Popular manifestar, efectivamente, que era absolutamente necesario que existiera una Comisión específica de Discapacidad, como así está siendo —y de lo cual nos sentimos satisfechos—, porque poco a poco vamos superando ciertos roles que todavía están por superar. Y para eso —como he dicho antes— estábamos aquí, o estamos aquí.

Bien es cierto que estamos de acuerdo en las comparencias, porque además ha sido un documento consensuado entre los Grupos políticos —y ya se ha dicho antes— y porque además esta Comisión es cierto que goza de una sintonía quizás envidiable por parte de otras, y de lo cual nosotros tenemos que estar muy orgullosos de ella. Pero también es cierto que hemos coincidido y coincidimos en que, por lo menos para poder empatizar con este colectivo, desde nuestro punto de vista, es absolutamente imprescindible que contactemos *in situ* con este colectivo, con los discapacitados. Porque no hay nada como tocar y ver las cosas en directo para saber, verdaderamente, cuáles son los problemas. Una cosa es escribir y detectar problemas sobre el papel, y otra cosa es vivirlo con ellos. Y, desde nuestro punto de vista, estar de acuerdo con los anteriores portavoces, por supuesto, en lo que han dicho.

Y otra cosa que consideramos bastante oportuna en el documento es la transversalidad que se ha dado

al recibir también, o poder comparecer, miembros del Consejo de Gobierno a la hora de ciertos temas, bien sean de salud, educación, justicia y todas las áreas, por supuesto.

Y lo que sí es verdad también es que el Grupo Popular dejó muy claro —y creo que los demás portavoces lo compartían— que esto sería un documento abierto, de tal manera que todo lo que no esté incluido en este documento o se haya podido escapar, o se considere oportuno en un momento determinado, sea motivo de inclusión. Por lo tanto, decir que, efectivamente, estamos de acuerdo en lo que contempla dicho documento.

Nada más.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Ager Hidalgo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Peñalver Pérez.

#### La señora PEÑALVER PÉREZ

—Gracias, señora Presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, cuando el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, propuso en su Discurso de Investidura al Parlamento de Andalucía la creación de una Comisión específica y transversal sobre discapacidad, nos pareció esta propuesta, y, posteriormente, su creación en este Parlamento, una apuesta más por la igualdad de oportunidades. A partir de ahí quiero recordar que, en la primera intervención, o en la segunda, que tuve en esta Comisión como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, expuse la necesidad de que esta Comisión tuviera un plan de trabajo que facilitara la presencia transversal de los miembros de Gobierno, precisamente coordinada por la Oficina de Relaciones con el Parlamento. E, igualmente, la necesidad de que los agentes sociales que están trabajando en el sector de la discapacidad comparecieran en esta Comisión para explicarnos sus demandas, sus expectativas, sus ilusiones y sus puntos de vista.

Por esto quiero recordar que, en torno al mes diciembre, presenté una propuesta a la Mesa de esta Comisión, que después ha sido modificada y consensuada con el resto de los Grupos que componen la Comisión. Y, por lo tanto, decir que vemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, con buenos ojos el resultado del plan de trabajo que hoy se presenta. Igualmente, comentar que las visitas y desplazamientos a diferentes lugares de las diferentes Comisiones del Parlamento es algo que se está llevando a cabo tanto en esta legislatura como en la pasada, y que me parece muy adecuado que esta Comisión lo haga a otros lugares donde existan centros o asociaciones y federaciones que podamos dialogar con ellos *in situ*, y que puedan trasladarnos sus problemas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Peñalver.

En todo caso, y como Presidenta de esta Comisión, agradecer el talante con el que durante este tiempo que hemos estado elaborando el plan de trabajo ha hecho posible, por ese espíritu de colaboración por parte de los cuatro Grupos parlamentarios, el hacer posible que este documento sea hoy una realidad. Y así lo recogerá hoy el Letrado de la Comisión, con la firma de los cuatro portavoces.

Y, en todo caso, añadir que, aunque sea un documento abierto, esto de ninguna manera limita lo que es la iniciativa política de cada uno de los Grupos parlamentarios. No quiere decir que, dotándonos de ese plan de trabajo, no haya posibilidad de que desde cada uno de los Grupos parlamentarios, como así lo recoge el Reglamento de la propia Cámara, se puedan incorporar iniciativas de carácter político, propuestas, e incluso la incidencia que han hecho todos los portavoces de los Grupos parlamentarios en las visitas en sede extraparlamentarias de esta Comisión.

Agradecer, en todo caso... Y espero que ese talante, del que es verdad que somos envidia en algunas otras Comisiones, continúe durante todo el tiempo que vamos a estar en esta Comisión.

Pasamos a la votación del documento.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación ha sido el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.*

Muchas gracias.

### **Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000171, relativa a medidas para facilitar el voto secreto a los invidentes.**

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al siguiente punto del orden del día: Proposición no de ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario Andalucista, relativa medidas para facilitar el voto secreto a los invidentes.

Tiene la palabra el Grupo que la propone, el Grupo Parlamentario Andalucista.

Su portavoz, señor Ildfonso Dell'Olmo García, tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta, señorías.

Dedicándole el tiempo justo, porque yo creo que la iniciativa se defiende sola. Es tan evidente, que lo que parece extraño es que todavía no haya medidas para que los ciegos, por un procedimiento electrónico o por el sistema Braille, puedan por sí mismo votar.

Por tanto —como decía antes el Defensor del Pueblo—, lo que ponemos de manifiesto es que todavía las instituciones no están suficientemente sensibilizadas cuando tenemos que recurrir todavía, cíclicamente, y cada vez que hay unas elecciones —porque no es la primera vez que traigo la iniciativa a la Cámara—, a que se produzca una reforma legislativa para que en todos los procesos electorales pueda existir un sistema que garantice al ciego, por sí mismo, el que emita en libertad y en secreto su voto.

Es cierto que el artículo 87 de la LOREG, de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece que los electores que tengan defectos físicos, o estén impedidos para elegir la papeleta —en este caso, los ciegos lo están— y colocarla dentro de un sobre, puedan servirse de una persona de su confianza para realizar estas operaciones.

Está claro que los ciegos están a merced de la confianza de esa persona. Por tanto, son unos ciudadanos en los que ese derecho básico constitucional no está suficientemente protegido.

Señorías, estamos en el 2005. El 2005 es un año de tecnología y, por supuesto, de algo que afortunadamente, prácticamente, dominan todos los ciegos de España, y es el sistema Braille, máxime cuando tendrían muy poco texto que identificar. En consecuencia, nosotros planteamos una proposición no de ley para poner de manifiesto esta deficiencia del sistema democrático, en el que unos ciudadanos o ciudadanas no tienen garantizado por sí mismo ese derecho básico del secreto del voto y de la libertad a la hora de ejercerlo.

Creemos necesario, además, que se avance en el régimen electoral de nuestra competencia. Por tanto, ahora, que vamos a producir una modificación de la Ley Electoral, no estaría de más que, en la medida en que las competencias nos lo permitan en nuestros procesos electorales internos, que son las elecciones autonómicas, pudiéramos disponer ya de esos mecanismos que garantizasen el que los invidentes andaluces tuvieran libertad y, en este caso, garantías de secreto de voto. Éste es el sentido de la iniciativa y, por supuesto, creo que los Grupos parlamentarios van a ser receptivos a esta demanda de un colectivo que pide algo básico y simple, y yo diría que hasta barato. Porque adaptar las actuales papeletas al sistema Braille no sería tan complicado ni, por supuesto, tan costoso.

En consecuencia, señorías, el Grupo Parlamentario Andalucista confía en que también aquí se producirá unanimidad a la hora de aprobar la iniciativa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, Dell'Olmo García.

Para posicionar a los distintos Grupos parlamentarios, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, su portavoz, Cabrero Palomares.

## El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

Como decía el señor portavoz del Grupo Andalucista en el inicio de su intervención, es una proposición no de ley que se explica por sí misma y que necesita una defensa relativamente fácil, absolutamente profunda en cuanto a lo que pretende y de tremenda justicia.

Nosotros, por lo tanto, anunciamos nuestro voto positivo a la propuesta que, en definitiva, viene a plantear que en las mesas electorales, en las cabinas electorales, en cualquier consulta electoral que se pueda producir en el sistema democrático en nuestro país, en Andalucía, se pueda utilizar el sistema Braille para aquellas personas que tienen dificultades visuales, etcétera. Desde ese punto de vista, nuestro apoyo.

Y quiero, al hilo del debate de esta proposición no de ley, que, efectivamente, la propia Ley General Electoral prevé y contempla que cualquier persona que tenga una dificultad de elección para su decisión de voto en los colegios electorales, pueda solicitar la presencia o la ayuda de una segunda persona para el ejercicio de su derecho. Pero no es menos cierto que, en esa misma medida, quedan mermados sus derechos de intimidad a la hora de la decisión de su voto.

Por lo tanto, nos parece muy razonable.

Y también decir que hoy mismo me decían a mí algunos colectivos sociales, que tienen problemas de discapacidad, que el día 20, el día de la primera consulta electoral que se va a producir en nuestro país con el referéndum sobre el tratado constitucional, algunos colectivos sociales van a escenificar una reivindicación, que va en sintonía a lo que planteamos hoy, sobre personas sordas, personas con deficiencia, con déficit visual y personas también con discapacidad física, en aquellos colegios electorales que, como consecuencia de las existentes barreras arquitectónicas, tienen una dificultad para el acceso de este colectivo, de estas personas que tienen esa discapacidad. Y, bueno, es importante que hoy se esté debatiendo esto y que nos comprometamos todo el mundo a incorporar en los procesos legislativos, donde es necesario, precisamente, contemplar este asunto. Y ahora ya nosotros estamos inmersos también en un proceso legislativo en el Parlamento andaluz sobre la Ley Electoral andaluza, es una buena oportunidad también de hablar de estas cosas.

Así lo asumimos también Izquierda Unida, y, por lo tanto, anunciamos nuestro voto favorable.

Nada más, y muchas gracias.

## La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, señor Torrente García, tiene la palabra.

## El señor TORRENTE GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Para posicionar a mi Grupo. Parece asombroso, señorías, que después de veinticinco años de democracia, parece asombroso, digo, y en esto creo que todos los Grupos políticos debemos hacer algo de autocrítica, especialmente los que hemos tenido la oportunidad de gobernar en algún momento en España, que este derecho, el derecho de las personas ciegas de España, no esté garantizado. Y digo garantizado porque reconocido sí que está. Me limito a leer la Constitución Española cuando de su enunciado se interpreta la privacidad en el voto, el secretismo en el voto, sin dividir o sin, digamos, separar entre personas ciegas y personas videntes.

Yo creo que si hacemos caso estrictamente a los artículos de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en lo que habla del voto secreto, artículo 86, o el artículo 87, cuando habla incluso garantizando el secreto del voto, de la utilización, por parte de las personas discapacitadas, o con discapacidad, de personas de su confianza, creo que se está haciendo una interpretación restrictiva. Porque tenemos que tener en cuenta que el derecho, la garantía del voto secreto es un derecho inalienable, recogido en la Constitución Española. Parece evidente, pues, que la interpretación que la Junta Electoral Central ha hecho de algunos recursos de personas ciegas tendentes a ser restrictiva en la interpretación del artículo 87 de la LOREG, mejor que garantista, de los derechos de las personas ciegas al voto secreto, yo, es que nos lleva a pensar que algo habrá que hacer si esa interpretación sigue siendo así. Yo creo que la proposición no de ley va en ese sentido. Anuncio el voto favorable de este Grupo al que represento, porque creo que no es posible que en la época en la que nos estamos desarrollando todos, tengamos este problema, que a fuerza de serio pasa inadvertido, en tanto en cuanto ninguna de las personas que han tenido responsabilidad de Gobierno en este país, en los veintiséis años de democracia, haya tenido en cuenta este problema o, por lo menos, haya hecho lo imposible para garantizarlo.

Soluciones. Yo creo que las soluciones son las que tienen que ver con la garantía del secreto, en tanto en cuanto las papeletas tienen que tener la escritura posible para que las personas ciegas puedan leerlas con garantías. Ya no sólo las papeletas, sino también los sobres.

Solución que proponen los colectivos: yo creo que la más económica es la que proponen ellos mismos, diciendo: «Las papeletas tienen que estar, todas, con inscripción en Braille, y así no tenemos ninguna duda del voto secreto». Porque hay quien decía: «Bueno, se puede habilitar un colegio especial para ciegos». Creo que eso sería cierta asimetría, en cuanto a las garantías de derechos fundamentales que tendrían las personas ciegas con respecto a las no ciegas. ¿Podríamos pensar en habilitar papeletas especiales para aquellos colegios que tengan personas ciegas censadas en los mismos? Pues no, porque si hay

un colegio con una persona sólo censada, pues ya no estamos garantizando su secreto, su derecho al secreto del voto.

¿Podríamos pensar en establecer el derecho al voto por correo para las personas ciegas? Pues, sigo insistiendo, aunque es un derecho que tienen todos los españoles, incluso los ciegos, yo creo que no sería de recibo esa asimetría con la que una persona ciega está obligada a votar por correo sólo, cuando puede perfectamente, y su derecho así lo contempla, votar como cualquier otra persona.

El artículo 49 de la Constitución dice que los poderes públicos deben garantizar los derechos de las personas, especialmente de los discapacitados, y establecer todas las soluciones para que esos derechos se garanticen. Aquí tenemos una oportunidad de respetar ese artículo 49. Nosotros vemos, como una situación comparada, que países como Brasil, Bolivia, Colombia, El Salvador, países a los que, social y económicamente, pues no tiene España nada que enviarles, sino más bien al contrario; sin embargo, en este aspecto sí que tenemos que mirarlos como ejemplo, pues en estos países el voto secreto de las personas ciegas está garantizado, a través de una plantilla, pero está garantizado. Ciertamente es que su forma de voto es diferente a la que tenemos en España, pues en estos países se vota sólo con una papeleta, un modelo de papeleta para todos los partidos.

Quiero decir que también hay otra posibilidad en lo que respecta al voto adaptado o con urna electrónica. Posiblemente sea una forma cara, posiblemente sea una forma cara, pero seguramente que ejercer un derecho no tenga valor, y por lo tanto no se debe mirar el aspecto económico de lo que eso supone, sino garantizarlo desde cualquier punto de vista. Desgraciadamente, en la mayoría de los países de la Unión Europea no se contempla el voto secreto. Hay dos posibilidades: una, la de que el ciego anuncie el voto en voz alta al presidente de la mesa electoral, y éste escoja la papeleta dicha por el ciego, lo cual en absoluto garantiza el voto secreto, o existe la posibilidad comparada con la situación en España, donde el ciego se hace acompañar de una persona de su confianza para que a su vez, entre ella y el presidente de la mesa, puedan escoger la papeleta que el ciego les dice. Tampoco eso es una garantía de secreto.

Yo creo que la iniciativa que nos trae el Partido Andalucista merece el apoyo por parte de todos. Así nosotros los vamos a manifestar. Pero, si me permite el portavoz del Grupo Andalucista, yo voy a hacer una enmienda en voz, que he redactado, para añadir al punto segundo de la propia propuesta el que no nos dirijamos solamente a los Presidentes del Congreso y del Senado. Yo creo que, para completar técnicamente la propuesta, nosotros debemos dirigirnos a los que realmente tienen la iniciativa legislativa constitucionalmente hablando, que son el Gobierno de la Nación y los diferentes Grupos parlamentarios, los diferentes Grupos políticos con representación parlamentaria. Son ellos los que deben conocer de esa inquietud que manifieste en el día de hoy esta Comisión, este

Parlamento, y son ellos los que deben encauzar la reforma, que, ya digo, si hacemos una interpretación válida del artículo 87, el voto secreto debe estar garantizado, teniendo en cuenta el artículo 49 de la Constitución Española.

Sin más, señorías, creo que debemos hacer cuanto en nuestra mano esté, pero debemos hacerlo rápido, porque el voto secreto de las personas ciegas es un derecho que nosotros, como representantes públicos, tenemos la obligación de garantizar.

Nada más, y muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Torrente García.

Recordarle que tiene que hacer llegar a la Mesa el texto de esa enmienda que propone.

Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señora Peñalver Pérez.

#### La señora PEÑALVER PÉREZ

—Gracias, señora Presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista vemos esta iniciativa razonable y adecuada. No es la primera iniciativa que nos habla de este tenor en España; la primera iniciativa fue el 28 de mayo, en el Pleno del Ayuntamiento de Rubí, que aprobó una moción —el Rubí de Cataluña—, que aprobó una moción que instaba al Gobierno a garantizar el derecho al voto secreto de las personas ciegas. Su Alcaldesa, la Alcaldesa socialista Carmen García, difundió esta moción a la Federación Española de Municipios y Provincias, y además también a otras asociaciones y municipios catalanes.

Igualmente, el 2 de junio, en el Grupo Parlamentario Mixto, concretamente el Diputado José Antonio Labordeta, presentó en el Congreso de los Diputados, para su debate y aprobación, una proposición no de ley que instaba al Gobierno de la Nación a tomar todas aquellas medidas que garantizaran a los invidentes el voto accesible y secreto.

Posteriormente, y en el mismo sentido, se hizo también por el Partido Socialista en Valencia, presentando una proposición no de ley en el mismo sentido, y posteriormente también el Ayuntamiento de Villajoyosa, de Alicante. Es decir, hay varias iniciativas ya en diferentes Parlamentos, concretamente también en el Parlamento español, y en diferentes Ayuntamientos, que nos hablan de la necesidad del voto secreto para las personas invidentes.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, reitero, ve con buenos ojos esta iniciativa, y a partir del 14 de marzo, que se produjo el cambio de Gobierno en España, se han mantenido tres reuniones, concretamente con la Fundación ONCE y con el CERMI de España, a través de la Subdirección General de Política Electoral, del Ministerio del Interior, para re-



solver esta cuestión. Trabajando esta iniciativa, tanto con la Fundación ONCE en Andalucía como con el Delegado de la ONCE en Andalucía, con el señor Patricio Cárceles, me comentaban los trabajos que estaban llevando a cabo con el Ministerio, como digo, a través de la Asociación General de Política Electoral, y concretamente las reuniones que tienen previstas, creo que para el mes de abril. Las posibilidades que yo veía y los inconvenientes que nos comentaban también, bueno, pues algunos se han dicho aquí ya. Hay una posibilidad, que es una posibilidad futurible, que es la votación electrónica, Internet, que tendrá que avanzar a la misma vez que se pueda avanzar y que se está avanzando, pues para el resto de los ciudadanos y de las ciudadanas españolas, siempre y cuando asegure, tal y como ellos decían, pues que esta posibilidad sea prioritariamente para las personas que más lo necesiten; que tenga en cuenta o que sea sin menoscabo de su capacidad económica; que, desde luego, tenga en cuenta la posibilidad de no conocer los avances tecnológicos, y que tenga en cuenta también, y no sea para ello un inconveniente, su situación geográfica. Es decir, que no es lo mismo vivir en una gran ciudad que, por ejemplo, en un pueblecito más apartado, en un pueblecito de la sierra. Pero, en cualquier caso, decirles que se está trabajando en esta investigación a través del Centro de Investigación Tecnológica de la Fundación ONCE, del centro CIDAT, y que están trabajando conjuntamente con la Fundación ONCE en España y con el Ministerio, como digo, a través de la Asociación de Política Electoral.

Hay otra posibilidad que también se ha hablado aquí hoy, que es que las papeletas vengan impresas en tinta y en Braille. Bueno, según el propio responsable de la ONCE, me decía que, de momento, esta alternativa parecía inviable porque, si tenemos en cuenta los plazos, cuando cada uno de los partidos aprueba sus listas, por ejemplo en elecciones municipales o en elecciones generales, que cada demarcación, cada provincia tiene sus Diputados y Diputadas, los plazos con que se aprueban las listas electorales por cada uno de los partidos, hasta la convocatoria de elecciones, ni siquiera a la Fundación ONCE, con los medios que tiene y con sus imprentas, le daría tiempo suficiente a imprimir, de momento, ¿eh?, de momento, en tinta y en Braille las papeletas. Y, por lo tanto, hoy por hoy veían cierta dificultad por los plazos.

Igualmente, estuvieron trabajando la posibilidad de que fuera la propia ONCE, posteriormente a que la Junta Electoral le facilitara las papeletas, la que pasara a Braille las papeletas electorales y se las hiciera llegar a las personas invidentes que así lo solicitaran. Pero, tal y como ha dicho, me parece haber entendido, el portavoz del Partido Popular, esto no garantizaría el voto secreto, puesto que si en algún municipio hay tan sólo una o dos personas ciegas, al depositarse la papeleta tan sólo en Braille, el voto no sería secreto.

Y, por último, me comentaba la posibilidad más rápida, de momento, de adoptar el sistema chileno, y es que la propia Junta Electoral o la ONCE, que se

podría contar con ella, ya que la ONCE, bueno, pues, como todos sabemos, está bajo el protectorado del Gobierno y con la tutela del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Hacienda, fuera la propia ONCE la que facilitara a aquellas personas invidentes que lo solicitaran un sobre cerrado donde estuviera, eso sí, en el sobre en tinta y Braille, y dentro estuviera la papeleta en tinta y la papeleta en Braille, de manera que la persona invidente, finalmente, depositaría en la urna la papeleta en tinta, pero podría, previamente, haberla leído en Braille y, por lo tanto, sabría perfectamente qué es lo que quiere votar y se mantendría el voto secreto, ya que la papeleta que se depositaría en la urna sería la de tinta.

Bueno, todo esto, que parece un poco complicado, ellos lo llevan trabajando, insisto, a través del Ministerio también, y me ha llevado a hacer una enmienda *in voce*, que posteriormente paso a la Mesa y que voy a leer. Sería un punto número 2 nuevo, que diría, en primer lugar: «Primero, continuar con la investigación tecnológica para conseguir la votación electrónica, siempre y cuando ésta se implante para todos y todas los ciudadanos y ciudadanas, prioritariamente para aquellos a los que les sea imprescindible, sea cual fuere su capacidad económica, conocimiento tecnológico y proximidad geográfica».

Un punto número 2, que sería... Perdón, dentro del punto número 2, un punto que sería: «Instar al Ministerio del Interior del Gobierno de España a que, a través de la Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales, continúe trabajando en la edición de las papeletas electorales en tinta y en sistema Braille, resolviendo el problema de los plazos».

Y un punto número 3, dentro de este 2, que diría: «Mientras tanto se consigan algunas de las alternativas expuestas en el punto 1 o 2, se implante el llamado sistema chileno; es decir, a través de la Junta Electoral o de la ONCE, facilitar en sobre las papeletas en tinta y en Braille a las personas que lo soliciten, asegurando así el voto secreto de la persona invidente, que finalmente depositaría en la urna la papeleta en tinta».

El punto número 2 de la iniciativa pasaría a ser el 3, bueno, sin menoscabo de las enmiendas *in voce* que acaba de exponer el Partido Popular y que yo no me tengo que pronunciar, de momento.

Nada más. Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Peñalver Pérez.

Como han sido dos las propuestas de enmiendas que se presentan en la misma celebración de la Comisión, tengo que preguntar:

¿El Grupo Parlamentario Popular mantiene su enmienda?

¿El Grupo Parlamentario Socialista mantiene su enmienda?

¿El Grupo proponente?

**El señor DELL'OLMO GARCÍA**

—Señora Presidenta, el Grupo proponente tiene, me imagino, un turno para cerrar y para pronunciarse sobre la...

**La señora PRESIDENTA**

—Sí, pero para fijar la posición sobre el contenido concreto de las enmiendas.

**El señor DELL'OLMO GARCÍA**

—Señora Presidenta, el Grupo Parlamentario Andalucista no se va a oponer a que se pueda tramitar, ¿eh?, pero como autor de la iniciativa sí se va a pronunciar sobre las mismas, a lo cual tiene derecho.

**La señora PRESIDENTA**

—Le damos la palabra al Grupo proponente. El señor Ildefonso Dell'Olmo tiene la palabra, y ahora continuamos con el proceso de tramitación de enmiendas.

**El señor DELL'OLMO GARCÍA**

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Por supuesto que en las hemerotecas no son recientes los datos sobre una reforma legislativa que permita a los ciegos votar preservando su secreto de voto. Yo, en Andalucía, puedo remitir al portavoz socialista al año 1998, cuando entonces era delegado de la ONCE don Félix Hernández, y sus sucesores. Este tema ha sido ampliamente debatido aquí y, por supuesto, también, en la sede central de la ONCE. Por tanto, estamos ante algo que lleva ya mucho tiempo, demasiado tiempo para una medida tan concreta, tan sencilla y que deberían haber adoptado ya los poderes públicos. Que, en cualquier caso, requiere una reforma legislativa, puesto que afecta a un derecho fundamental y, además, entiendo que puede que sea, incluso, una reforma clarísima de la ley orgánica y que ni siquiera pudiéramos tener competencias en la legislación interna de Andalucía para introducir, a lo mejor, esa modalidad de voto en nuestra propia Ley Electoral.

Por tanto, estamos ante un tema muy complejo, desde el punto de vista formal y conceptual; es decir, que afecta a un derecho fundamental, y esto tiene que debatirse en el Congreso de los Diputados, que es donde está residenciada la competencia y, en consecuencia, donde tiene que modificarse esta ley orgánica.

Yo no voy a entrar en cómo se va a hacer la materialidad de las papeletas o con el sistema final que se adopte, yo creo que ése es un tema que no nos corresponde a nosotros y, desde luego, el Estado tiene sus propios medios, no tendría que recurrir a ningún medio

de ninguna organización en concreto. Por ejemplo, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre fíjense si puede estar en condiciones técnicas para poder hacer las papeletas que hagan falta en los días que estén establecidos por la legislación electoral. En consecuencia, se trataría de buscar la máquina que haga la impresión a tinta y a Braille, y que se pudiera centralizar a nivel de toda España. Eso es técnicamente posible, esos recursos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, pues, son muy importantes, con sistemas de seguridad, y, por ejemplo, ahí podría hacerse. No digo que se tenga que hacer ahí, sino que el propio Estado tiene sus propios medios para poder realizar un trabajo de este tipo.

En consecuencia, entiendo que eso es una responsabilidad superpública, donde ahí no deben entrar nada más que la Junta Electoral y los mecanismos de control que garanticen la limpieza de un proceso electoral democrático. A esa reforma me remito y lo que queremos, desde aquí, es impulsarla; es decir, que el Congreso, el Senado, el Gobierno de España, los que tienen, además, residenciada esa iniciativa legislativa, pues, adopten las medidas oportunas.

Por eso, el Grupo Parlamentario Andalucista no va a aceptar las enmiendas en voz formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Y, en relación con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, entiendo que podría introducir matices que de alguna manera dejen clara esa necesidad de reforma, digamos, más explícita todavía que la actual redacción de la proposición no de ley.

En consecuencia, yo el texto que transaccionaría sería el siguiente: «El Parlamento de Andalucía dará traslado del acuerdo al Gobierno central y a los Presidentes del Congreso y del Senado, a fin de que desde los ámbitos donde está residenciada la iniciativa legislativa, Gobierno y los Grupos parlamentarios, promuevan las reformas legislativas necesarias para garantizar el voto secreto ejercido directamente por los propios invidentes». Yo creo que eso refleja claramente la intención de los Grupos parlamentarios que se han manifestado en el mismo sentido que el Grupo Andalucista, en relación con que sea el propio invidente el que ejerza directamente el voto, sin tener que manifestarle nada a nadie, ni a persona acompañante, como está aquí, ni a ningún miembro de la mesa. Es decir, que no haya la más mínima posibilidad de que se pueda conocer la intención de voto de la invidente o del invidente.

Y aprovecho, señorías, para, como va a ser mi última intervención esta proposición no de ley, pedirles disculpas porque me tenga que ausentar, ya que hay una reunión de la Comisión de Reglamento de la Cámara y aún estoy en la necesidad de tener que optar por una u otra. La ubicuidad no la domino, por tanto...

**La señora PRESIDENTA**

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo García.

Haciendo las consultas oportunas con el Letrado de la Comisión, para admitir a trámite cualquiera de

las dos propuestas de enmienda, como se han realizado en la propia Comisión, deberían tener..., y ya se pronunciado, en todo caso, el portavoz del Grupo proponente sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que no la acepta. Con lo cual, no se tramitaría.

Sobre la primera enmienda del Grupo Parlamentario Popular, ¿acepta la transaccional que propone el Grupo enmendante?

El señor TORRENTE GARCÍA

—Retiro la enmienda, excepto la transaccional, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Vale.

¿Puede presentar el texto escrito a la Mesa, por favor?

Vamos a dar lectura concreta a lo que es el contenido concreto de los dos acuerdos, entendiendo que el primer punto queda como consta en el texto que todas y cada una de sus señorías tienen en la carpetilla del orden del día de la Comisión.

El primer punto: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar o a promover todas las medidas necesarias de carácter legislativo o reglamentario, tendentes a garantizar a los invidentes y deficientes visuales el derecho al sufragio personal y secreto, mediante la utilización de las posibilidades técnicas más adecuadas».

Y un segundo punto, que diría: «El Parlamento de Andalucía dará traslado del acuerdo al Gobierno central y a los Presidentes del Congreso y del Senado, a fin de que desde los ámbitos donde esté residenciada la iniciativa legislativa, el Gobierno y los Grupos parlamentarios...»

[Intervención no registrada.]

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—Perdone, don Ildefonso, es que la iniciativa legislativa está residencia en el Congreso y en el Senado. Entonces, será: «así como...»

[Intervención no registrada.]

La señora PRESIDENTA

—Vuelvo a dar lectura al punto 2: «El Parlamento de Andalucía dará traslado del acuerdo al Gobierno central y a los Presidentes del Congreso y del Senado, a fin de que, desde los ámbitos donde está residenciada la iniciativa legislativa» —y ahí abriríamos paréntesis — «Gobierno y Grupos parlamentarios» —se cierra paréntesis— «promovieran las reformas

legislativas necesarias para garantizar el voto secreto ejercido directamente por los propios invidentes». Es correcto ese texto.

Pues, con esos dos acuerdos que aparecen en la proposición no de ley, pasamos a someter a votación el contenido de la proposición.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

Muy bien, pues, muchas gracias.

### Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000219, relativa a los mayores discapacitados.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposición no de ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, relativa a los mayores discapacitados.

Para la exposición de la iniciativa, tiene la palabra su portavoz, la señora Ager Hidalgo.

La señora AGER HIDALGO

—Gracias, señora Presidenta.

Intervengo, en nombre del Grupo Popular, para reivindicar algo que desde nuestro punto de vista está lejos de ser una realidad, y es la auténtica y real concienciación social, a la hora del apoyo y el cuidado de nuestros mayores discapacitados.

Como decimos en nuestra Exposición de Motivos, una sociedad no está madura hasta que no se hace responsable y participa de las carencias de la misma. Para esa participación social activa, encaminada a subsanar deficiencias en la calidad de vida de nuestros mayores discapacitados, es absolutamente imprescindible la mano de la Administración, tanto local, como provincial y, cómo no, la autonómica. Es importante, también, que reconozcamos y recordemos el volumen de discapacitados que existen en España —ya se ha dicho antes, por parte del Defensor del Pueblo—, que son unos 3.528.221, y en Andalucía tenemos...; o sea, perdón, y en España tenemos, mayores de 65 años de este global, 2.072.652; en Andalucía, los mayores discapacitados de 65 años son 390.000, los que están afectados por alguna discapacidad. Hay tres factores que se suman, con demasiada frecuencia, a este colectivo y a estos mayores, y son, se repiten —como he dicho—: el deterioro físico, la precariedad económica y la discapacidad. Cuando estos tres factores se suman, es reconocido por todos que, además, éste es un sector especialmente necesitado de la atención, por parte de la sociedad y de los poderes públicos.

Los tres factores antes mencionados delimitan, y delimitan mucho, muy mucho, el grado de integración y la calidad de vida de nuestros mayores. Por tanto, el apoyo de familiares y el apoyo de las redes vecinales pueden ser y nos pueden dar una respuesta de entidad, con vías de solución, que pasarían, por supuesto, por cambiar los hábitos y cambiar los posicionamientos en las maneras de entender las relaciones familiares y sociales con nuestros mayores. Mayores que viven solos, en España, son bastantes y, además, pasan por situaciones distintas, por una razón: están los que gozan de una buena relación familiar y una buena relación vecinal, y, luego, están las otras personas mayores que carecen de apoyo familiar, tristemente, y, también, de ningún apoyo de ninguna red vecinal. Y esto, sabiendo todos que un mayor, casi siempre, tiende a negarse a salir a vivir a una residencia, cuando lo puede hacer dentro del hogar, y aun sin poder hacerlo, también es una tendencia bastante habitual, por parte de nuestros mayores.

Por supuesto, cuando se carece de una..., digamos, un apoyo familiar y una red vecinal de apoyo, es cuando se hace necesaria otra red complementaria de atención para estas personas. Sabemos también que en algunos casos, en ciertas familias, se da más de un caso, viviendo dentro, de personas con discapacidad, lo cual ya es seriamente triste.

Todos tenemos gran tendencia a mejorar nuestra calidad de vida, pero es muy difícil, a no ser que tengamos algún caso en la familia o algún conocido, algún amigo, que nos concienciamos del aislamiento y del enclaustramiento que padecen estas personas, día a día, minuto a minuto. También, por supuesto, este mismo enclaustramiento y aislamiento se hace extensivo, cómo no, a su familia y a sus cuidadores.

Que se han hecho avances, desde los poderes públicos, es innegable; no podemos decir otra cosa porque seríamos, incluso, hasta groseros, pero, desde luego, también hay que reconocer —y es de todos sabido— que insuficiente y bastante mejorable y, asimismo, lo ha denunciado, hace pocos momentos, el Defensor del Pueblo.

Por lo tanto, nosotros, en esta moción, lo que pedimos es, sencillamente, al Parlamento de Andalucía, instar al Consejo de Gobierno a fomentar la concienciación y las actitudes responsables, de la ciudadanía andaluza, en el cuidado de los mayores dependientes, a través de campañas de concienciación y ayuda a las Administraciones locales y organizaciones sociales, dedicadas a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Y esperando la comprensión y el apoyo de los Grupos, de momento, nada más.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Ager Hidalgo.

Para fijar el posicionamiento de los distintos Grupos parlamentarios, tiene la palabra, por parte de Izquierda Unida-Los Verdes, el señor Cabrero Palomares.

#### El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Nosotros no nos vamos a oponer a lo que plantea la proposición no de ley, en su parte dispositiva y, por lo tanto, no tenemos ningún problema en votar a favor; lo que pasa es que no estamos convencidos suficientemente de que en el ámbito familiar, como se plantea aquí, en el ámbito de los ciudadanos o en el ámbito de las redes vecinales, etcétera, no haya un nivel de concienciación en relación a la..., de manera responsable y una actitud responsable, como se plantea en esos términos, en relación al cuidado de las personas mayores. Tenemos dudas de que se pueda plantear en esos términos de que no exista ese nivel de concienciación e incluso, en la parte de exposición, de la señora Ager, en su proposición no de ley, cuando hacía alusión y referencia a algunos de los planteamientos que hace el Defensor del Pueblo en su Informe Especial, sobre el tema de las personas enclaustradas en sus viviendas por ser personas mayores, por situaciones de discapacidad, etcétera, donde ella decía que, efectivamente, las personas con discapacidad, a veces, se encuentran enclaustradas en sus viviendas, y sus familiares, lo cual quiere decir que, probablemente, si los familiares están, también, enclaustrados como sus mayores, con dependencia, es porque tienen un nivel de conciencia y, además, con un nivel alto de responsabilidad, en relación al cuidado de las personas dependientes, de las personas mayores, ¿no? En fin, yo tengo mis dudas de que estas aseveraciones que se hacen sean ciertas.

Yo estoy viviendo, por desgracia, una situación, ahora mismo, familiar, de personas mayores, una situación de enfermedad crónica, donde todos los días asisto —menos los días que estoy, así como hoy, al lugar éste— al hospital, en concreto, y yo veo a muchas personas enfermas crónicas y a todos sus familiares Y, efectivamente, sí que hay una circunstancia donde esta situación de atención a las personas mayores con discapacidad, hay una derivación hacia las mujeres, en el cuidado, y en relación a esa situación de discapacidad. Eso sí es cierto. En todo caso, yo en lo que más incidiría sería en la necesidad de que los poderes públicos, que se plantea en la proposición no de ley, en la parte de la Exposición de Motivos, que no deben evadir responsabilidades y este tipo de cuestiones, serían los poderes públicos los que tendrían la responsabilidad, desde mi punto de vista, de una mayor atención y de políticas activas, para procurar calidad de vida y atención a la persona dependiente, en su ámbito, donde viven, con asistencia a domicilio, etcétera, y en el ámbito, por ejemplo, en el caso que yo estoy planteando, de mi vivencia personal, de personas con enfermedades crónicas que están alojadas en un sitio donde no hay adaptada una planta para enfermos crónicos. Yo creo que eso es lo que se debería producir, pero, bueno, si se trata de que haya que concienciar y de campañas de concienciación sobre las personas para una mayor actitud favorable, positiva, en relación a la atención con las personas con discapacidad, pues, como principio, yo no voy a estar en contra de eso, sin ningún tipo de

dudas. Ahora, matizaría que hubiera una situación de falta de esa atención y de ese nivel de concienciación de manera considerable y, yo creo, yo volcaría más los esfuerzos en que los poderes públicos garantizaran atención a las personas mayores con dependencia, para facilitar y permitir, también, que no vaya derivada hacia las mujeres la atención a las personas con discapacidad, personas mayores con dependencia. Pero, en fin, como digo, como principio, yo no voy a estar en contra de la proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Entiendo que de la matización no surge ninguna enmienda, ¿no?

Gracias.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, la señora Arenal Catena, tiene la palabra.

#### La señora ARENAL CATENA

—Gracias, señora Presidenta.

Nosotros también nos mostramos de acuerdo con los planteamientos que se ponen en la Exposición de Motivos de la proposición no de ley.

Está claro que el progresivo incremento del número de personas mayores de 65 años hace necesario el desarrollo de recursos especializados, para dar respuesta a las necesidades de este colectivo de ciudadanos y ciudadanas. Más aún cuanto que el mayor crecimiento se produce en la llamada cuarta edad, ya que la prolongación de la longevidad conlleva que se produzcan deterioros funcionales que se acentúan, notablemente, cumplidos los 80 años. Se vive más y mejor, pero cada vez más personas tienen importantes grados de dependencia que afectan a cuestiones básicas de la vida cotidiana, lo que supone el incremento de la necesidad de ayuda externa. De ahí que el reto actual de las políticas públicas de la Junta de Andalucía sea la atención a las personas en situación de dependencia, así como a quienes se ocupan de dar soporte a sus cuidados.

En el Plan Integral, realizado por la Consejería para la Igualdad y Asuntos Sociales, para las Personas con Discapacidad en Andalucía, durante el período del 2003 al 2006, se establece que la severidad de las discapacidades, así como la necesidad de ayuda, están directamente relacionadas con el fenómeno de la dependencia. El Consejo de Europa lo define como un estado en el que se encuentran las personas que, por razones ligadas a la falta o pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de asistencia y/o ayudas importantes, a fin de realizar los actos corrientes de la vida. Existe una notable preocupación por el fenómeno de la dependencia, al tener importantes implicaciones familiares y sociales. La previsión

de tiempo, que las personas tendrán discapacidad severa y que necesitarán ayuda es fundamental para la planificación de los cuidados y apoyos futuros.

Y, así, en los gráficos que se establecen dentro de este plan de acción, observamos que las mujeres, en media, viven más años que los hombres y hasta los 65 años sufren menos discapacidades, pero, a partir de esta edad, se incrementa la posibilidad de sufrir discapacidades severas, por el trabajo y por las tareas, sobre todo domésticas, que a las mujeres han venido realizando durante sus años de vida.

La Consejera es consciente de este problema y así lo exponía en su comparencia el 22 de junio del 2004. Decía que, en Andalucía, más de setecientas mil personas tienen discapacidad, de las cuales, 388.837 tienen más de 65 años; por lo tanto, está claro que la discapacidad se va incrementando con la edad.

En uno de cada cuatro hogares andaluces hay, al menos, una persona con discapacidad, y a partir de los 65 años, el número de mujeres con discapacidad supera el de los hombres en un 44'85%. Pero establecía la Consejera que este tema de la dependencia le preocupa enormemente y, por ello, considera la Consejería necesario favorecer la permanencia de las personas con discapacidad en sus domicilios y apoyar a los cuidadores y cuidadoras informales de estas personas en situación de dependencia, lo cual será un eje fundamental en la actuación del Gobierno andaluz dentro de los próximos cuatro años.

Es grande la influencia que ejercen las redes de apoyo social en el bienestar de este colectivo, que, en una abrumadora mayoría, es apoyo informal procedente de la familia más cercana, donde suele existir un cuidador o cuidadora responsables, que en solitario o con pequeñas ayudas de otros componentes de la red social se hacen cargo de los cuidados del mayor las 24 horas del día. No obstante, la evolución de la estructura familiar está comprometiendo la capacidad de la familia para continuar siendo la principal fuente de ayuda y atención al mayor. A todo esto hay que unir la cronificación de muchas enfermedades y la extensión del alzheimer y otras demencias. Las dudas acerca de la futura disponibilidad de cuidadores informales, junto al aumento previsible de cuidados, hacen que desde esta Comunidad Autónoma se crea necesario impulsar más políticas de protección y apoyo a los cuidadores, y más políticas de igualdad para aumentar la sensibilidad social hacia las necesidades de cuidados de los cuidadores.

En este sentido, la Comunidad Autónoma andaluza ha innovado en esta línea de trabajo, desarrollando medidas de apoyo a las familias cuidadoras. Dentro de estas actuaciones se han recogido en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, materializado en el Decreto 137/2000, de 30 de abril, y demás órdenes de desarrollo, determinando un conjunto de medidas que inciden en el papel social de la familia, y sobre todo la mujer, como cuidadora, ya que la evolución de la estructura familiar ha puesto de manifiesto la sobrecarga de las familias, y dentro de éstas de las mujeres, para atender a los miembros que precisan especiales cuidados por razón de edad o discapacidad.

Así, dentro de este Decreto de Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas encontramos medidas de carácter sanitario, como el servicio de cuidados a domicilio, la teleasistencia, la red de unidades de fisioterapia y rehabilitación en los distritos de atención primaria de salud, y el Plan Andaluz de Servicios Sociales para el Alzheimer, que comprende 20 programas de actuación incardinados en seis áreas de intervención, una de las cuales se refiere a la necesaria sensibilización social de los afectados y las afectadas por esta problemática. El objetivo de este plan es poner a disposición de las familias que atienden a los mayores y las mayores afectados por esta demencia los recursos sociales que logren mejorar su calidad de vida durante el largo tiempo que transcurre en la labor de cuidados.

Además, dentro de este decreto se establecen otras medidas de carácter social, dentro del centro, en los centros de día, con la creación de los servicios de comedor; en los programas de estancia diurna y de respiro familiar, y la creación de centros residenciales. Todas estas medidas —no me lío a nombrar más porque, si no, sé que la Presidenta me va a llamar la atención por el tiempo— se centran en los ciudadanos y en las familias, como clave de todo el proceso de asistencia, potenciando el espíritu de solidaridad entre familias y generaciones, y trasladando a la sociedad en su conjunto el papel que juegan los cuidadores y las cuidadoras en el mantenimiento de las personas mayores dependientes en sus domicilios.

Otra línea de actuación es el apoyo al movimiento asociativo de los cuidadores y las cuidadoras de personas mayores, así como a las entidades que desarrollen programas en este sector, mediante las subvenciones otorgadas a través de la convocatoria anual de ayudas públicas de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, lo que, sin duda, contribuye a la realización de actuaciones de sensibilización social y difusión de información respecto al cuidado de los mayores y las mayores dependientes.

Así mismo, la publicación del Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores, lo cual ha supuesto una garantía legal, en el sentido de establecer la colaboración entre el Gobierno de la Junta de Andalucía y las entidades locales, así como con los medios de comunicación social, programas de difusión de los derechos de las personas mayores.

Por todas estas medidas que viene estableciendo la Junta de Andalucía, y por lo que no quiero extenderme más... A ver si puede ser que encuentre, entre tantos papeles, la proposición no de ley... Y por la que el Grupo Parlamentario Socialista, al cual represento, no está de acuerdo con la propuesta que presenta el Partido Popular, puesto que, de todas estas medidas que he comentado, se pone ya de manifiesto que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía está fomentando la concienciación y la responsabilidad que la ciudadanía tiene que tomar respecto a los mayores.

Por lo tanto, mi Grupo parlamentario va a votar en contra de la proposición.

Gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Arenal Catena.

Para fijar la última intervención en este punto del orden del día, tiene la palabra la portavoz del Grupo proponente, la señora Ager Hidalgo.

#### La señora AGER HIDALGO

—Gracias, señora Presidenta.

Pues bien, agradecer, cómo no, a Izquierda Unida su posicionamiento, del que yo detecto que van a votar a favor. Aunque sí contestarle, porque ha hecho algunas apreciaciones que, desde nuestro punto de vista, han sido malinterpretadas por parte del portavoz de Izquierda Unida.

Porque nosotros, cuando hablamos de redes vecinales y de familias, y de que hay que tener una mayor concienciación, no es que creamos que las familias y los vecinos no están suficientemente concienciados: es que sabemos que hay en algunos sectores, donde todavía no se ha terminado de concienciar la sociedad, pero además, sobre todo, vamos a incidir, y nuestra idea era..., el espíritu era que la familia era y es, que las familias tienen bastantes limitaciones, sobre todo de disponibilidad de tiempo, porque hoy en día todos sabemos que es muy normal que, dentro de las familias, las mujeres, incluso, salgan a trabajar fuera. Con lo cual, esto repercute negativamente en la atención que se tiene hacia los mayores, cuando, sobre todo, sabemos que el mayor lo que quiere es que le asista, sobre todo, alguien de su familia, preferentemente, antes que alguien que venga de la calle.

De todas formas, no nos irá muy bien, o no le irá muy bien al Consejo de Gobierno cuando apostaba la portavoz del Partido Socialista, que se estaba fomentando desde el Consejo de Gobierno la concienciación, no nos irá muy bien en ese sentido cuando todavía, por desgracia, se ven algunos casos en televisión y se leen en los periódicos de personas mayores que mueren solas en sus viviendas. Esto no es que estemos adquiriendo cuotas de concienciación importantes, ni sociales, ni familiares, ni vecinales, ni nada que se le parezca. Y otras veces aparecen las personas mayores, también, muertas en sus domicilios, acompañadas de un cónyuge, la mujer o el marido, que no ha podido hacer nada para salvar la vida de esa persona porque también estaba prácticamente discapacitada. Si esto es tener todos los niveles que nosotros necesitamos de concienciación, digamos, completos, para nuestro punto de vista, y desde nuestro punto de vista, está muy lejos de la realidad.

También decirle a la portavoz del Partido Socialista que, efectivamente, la Consejera tiene..., una de sus preocupaciones prioritarias es la dependencia que tienen estas personas, y en algunas de las ocasiones sabemos que tampoco se está dando cobertura exactamente y atención a estos mayores cuando la ayuda a domicilio —y no voy a entrar de lleno en esto, porque ahora tenemos otra proposición no de ley, que llevará otra compañera mía—, pero todos sabemos, y a todas

luces, que es absolutamente insuficiente. Porque en los Ayuntamientos hay solicitudes que están entrando constantemente, y no pueden ser atendidas porque no hay suficiente oferta por parte de los mismos.

Por lo tanto, de niveles de concienciación y de atención, digamos, suficientemente atendida, y valga la redundancia, nada. Porque, además, hay una cosa. No podemos olvidar que los poderes públicos estamos obligados a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo, y de los grupos en que se integra, sean reales, reales. No, como decía antes el Defensor, más fantasía que realidad, o, por lo menos, más papel que otras cosas.

Y efectivo a la hora de remover obstáculos que impidan o dificulten la plenitud, para facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

¿De quién es este reto? Este reto no es ni más ni menos que de los poderes públicos y de la ciudadanía. Y todos sabemos que la Constitución, en el artículo 49, en su artículo 49 dice que «los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos». Y todos sabemos que no existen derechos si no hay instrumentos que los amparen y que los hagan efectivos. Y, además, en el Consejo Europeo de Personas con Discapacidad, no tan lejos en el tiempo, porque el año 2003 sabemos todos que fue declarado el Año de las Personas con Discapacidad, cuando se firma en Madrid, en marzo de 2002, la Declaración de Madrid, hay dos objetivos fundamentales a conseguir. Y a conseguir estamos hablando por todos, por todas las Administraciones y por todas las autonomías. El primero era la sensibilización —sensibilización— sobre el derecho de las personas con discapacidad a verse protegidas frente a la discriminación y a disfrutar plena y equitativamente de sus derechos. Y, si esto se recoge como objetivo, nosotros no podemos ser conformistas y decir desde aquí, desde la Junta de Andalucía, que se está cumpliendo. Algo habrá que hacer en este terreno cuando es reconocido así mismo.

Y lo segundo que se pretendía era reforzar la cooperación entre todas las partes implicadas: poderes públicos, interlocutores sociales, sector privado, voluntariado, asociaciones y personas con discapacidad y sus familias. Por lo tanto, no es que lo diga el Grupo Popular, sino que, como digo, es reconocido incluso en la Declaración de Madrid, en el Congreso Europeo de Personas con Discapacidad. Por lo tanto, consideramos absolutamente imprescindible no darnos por contentos, no ser conformistas, no darnos por satisfechos, porque sabemos que nos queda mucho por andar. Y, cómo no, cumplir con lo que nosotros estamos pidiendo aquí, sencillamente, que es la concienciación y la sensibilización. Y que de esto se encarguen, cómo no, los que tienen que encargarse, desde la Administración.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Ager.

Pasamos ahora a someter el contenido de la proposición no de ley a votación.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 4 votos a favor, 8 votos en contra, una abstención.*

**Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000234, relativa a las campañas de solidaridad hacia los discapacitados.**

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposición no de ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las campañas de solidaridad hacia los discapacitados.

¿Quién va a intervenir como portavoz?

La señora Camilleri Hernández, como portavoz del Grupo proponente, tiene la palabra.

La señora CAMILLERI HERNÁNDEZ

—Gracias, señora Presidenta.

A través de un correo electrónico, una ciudadana nos indicaba que era parapléjica y asistía con verdadera impotencia a la poca voluntad que hay, por parte de quienes no padecen el problema, de eliminar las barreras arquitectónicas. Que cada vez que salía con su coche se encontraba con vehículos no habilitados en las plazas reservadas a las personas discapacitadas. Los establecimientos con licencia de apertura anterior al año 1992 no eliminaban las barreras, ni disponen de servicios adaptados; los probadores tenían puertas pequeñas; rampas imposibles de afrontar... Pero al final nos decía que sólo pretendía expresar su tristeza por este panorama y apelar a nuestra sensibilidad.

Ante esta situación, creemos necesaria la sensibilidad social sobre la realidad de las personas con discapacidad. Toda la sociedad debe adaptarse a la diversidad de sus miembros, introduciendo las modificaciones necesarias para garantizar la plena participación de todas las personas en todas las áreas de su vida. Esta adaptación de la sociedad a la diversidad es la única vía que conduce de forma efectiva hacia la igualdad de las personas y hacia el respeto de sus derechos. Ésta fue una de las conclusiones de las Jornadas de Coordinación de los Defensores del Pueblo que celebraron en el año 2003.

El propio Consejo de la Unión Europea destacaba, con motivo de la celebración, en 2003, de este Año Europeo de las Personas con Discapacidad, dos objetivos prioritarios. En primer lugar, la sensibilización sobre

los hechos y actitudes que impiden a las personas con discapacidad el disfrute pleno y efectivo de sus derechos. Y, en segundo lugar, el estudio y el debate acerca de las medidas necesarias para promover la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

Todas las medidas contenidas en el Plan Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2003-2006 nunca podrán ser efectivas si no existe un compromiso de todos los ámbitos de la sociedad en facilitar la integración de estas personas en su seno.

La accesibilidad de las personas con discapacidad debe responder a tres principios:

En primer lugar, lograr que el entorno físico, el entorno de las comunicaciones y el entorno social sean accesibles, comprensibles y utilizables.

En segundo lugar, otorgar la máxima importancia al concepto de autonomía.

Y, en tercer lugar, conseguir un entorno que responda a las necesidades de todas las personas, no una adaptación del medio a las necesidades de un colectivo. Con este fin es necesario no sólo crear un transporte urbano adaptado, sino hacer posible el transporte particular, reservando los necesarios aparcamientos en diversos puntos de las ciudades.

El Defensor del Pueblo, hace unos años, abrió una queja de oficio, con la finalidad de comprobar si los Ayuntamientos cumplían la obligación de destinar un porcentaje de plazas y si vigilaban, especialmente, que no fueran ocupadas por conductores a quienes no iban destinadas. Esta obligación de reservar un porcentaje de plazas de aparcamiento está recogida en el artículo 13 del Decreto 72/92. Pues bien, se apreciaba en esta queja de oficio, en no pocos casos, su indebida ocupación. Y las protestas de las asociaciones de discapacitados sobre este hecho no han obtenido una adecuada respuesta, en general.

Y es por ello por lo que mi Grupo presenta esta proposición no de ley, cuyo texto ya conocen sus señorías.

Nada más, señora Presidenta.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Camilleri Hernández.

Para fijar el posicionamiento de los distintos Grupos parlamentarios, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, su portavoz, señor Cabrero Palomares.

#### El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo estoy de acuerdo con la intervención que se acaba de hacer por la portavoz del Grupo Popular, que ha relatado las dificultades de accesibilidad que las personas con discapacidad tienen en su entorno, cuando tienen que salir fuera de su vivienda, cuando tienen que acceder a un establecimiento público —el

ejemplo de los probadores en los establecimientos públicos—, los problemas para el acceso a colegios públicos, los problemas que existen en la arquitectura urbana para permitir la accesibilidad, el transporte urbano, la reserva de aparcamientos por parte de los Ayuntamientos en las zonas donde tienen que vivir con derechos las personas con discapacidad, etcétera, etcétera, y yo estoy de acuerdo y comparto que, por lo tanto, tiene que haber una política orientada, desde los poderes públicos, para la eliminación de barreras arquitectónicas, y que el urbanismo esté orientado, esté diseñado teniendo en cuenta que existen personas con derechos, que hay personas que tienen discapacidad y que probablemente, en el futuro, todos tengamos discapacidad, o la mayoría tengamos discapacidad, también debido a la edad, ¿no?, al envejecimiento. Yo comparto esa cuestión. Pero quiero decir que no es eso lo que se plantea en la proposición no de ley; exactamente es otra cuestión diferente.

En la proposición no de ley, lo que se plantea es que hay una situación de insolidaridad, probablemente provocada por la ignorancia, por el egoísmo de la gente que aparca donde hay plazas reservadas para las personas que llevan coches propio particular y están reservadas para ellos, ¿no? Que es cierto, que puede ser cierto, pero que el problema fundamentalmente es la falta de asistencia, que también ha hecho alusión ella, de plaza de reserva para aparcamiento de personas que tienen discapacidad y que tienen su propio medio de transporte, su vehículo, ¿no?; ése es el problema. Ahora, ¿que haya que hacer campañas a través de los medios de comunicación informando del problema que existe en relación a este asunto? Pues yo estoy de acuerdo. Pero, en fin, como decía con la anterior proposición no de ley, pues el problema es otro diferente, insisto, incluso, tal y como está planteado en la defensa que se ha hecho de la proposición no de ley, a como desde mi punto de vista está en el texto presentado y que se pasa a votación.

Vuelvo a decir lo mismo: yo no voy a votar en contra de que se hagan campañas de difusión, de información en los medios de comunicación sobre la problemática que existe en este sentido, y para que, en este caso concreto, pues la gente no aparque en los sitios reservados, etcétera —me parece razonable, ¿no?—, pero es un problema mucho más profundo que todo eso.

Nada más y muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Cabrero Palomares.

Para el turno de posicionamiento, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la portavoz, señora Cuenca Cabeza.

Tiene la palabra.

#### La señora CUENCA CABEZA

—Gracias, señora Presidenta.



Señorías, como todas y todos conocemos, la población con discapacidad en Andalucía asciende a unas setecientas mil personas, según datos del INE y de la propia Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Sin duda, es un número que nos debe preocupar a todos.

Por ser motivo de preocupación para el Gobierno andaluz, se crea la Ley de Atención a Personas con Discapacidad en Andalucía, donde se dispone que las Administraciones públicas adopten las medidas necesarias para sensibilizar a la población. Y esto ya lo está haciendo el Gobierno de la Junta de Andalucía, dotando a nuestra sociedad de diversos instrumentos, como son la Ley de Atención a Personas con Discapacidad, de 1999 —y a la que ya me he referido anteriormente—, el I y II Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, y, por supuesto, el Plan de Atención Integral para Personas con Discapacidad en Andalucía 2003-2006, donde se recoge como objetivo de las políticas de accesibilidad a la edificación el concienciar y sensibilizar a los colectivos técnicos intervinientes en el proceso edificatorio y a la ciudadanía en general en la necesidad de involucrarse en la materia de accesibilidad, siendo ya una línea de actuación, como decía, del Gobierno andaluz.

Está claro, señorías, que hemos realizado un trabajo importante, pero que no debemos conformarnos con los logros obtenidos, sino que debemos seguir trabajando en la misma línea para garantizar una igualdad plena.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que estos avances no son el fruto exclusivamente del quehacer político, sino que también es el fruto del esfuerzo realizado por numerosos colectivos andaluces.

En el último Pleno pudimos oír por parte de la Consejera de Gobernación, en el turno de preguntas parlamentarias, el alto nivel de participación social del tejido asociativo andaluz, por lo que mi Grupo, señorías, quiere reconocer una vez más el trabajo y el esfuerzo que realizan en la sensibilización ciudadana.

Pero, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista no va a apoyar esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular por entender que la petición tan abierta que ustedes realizan en el Gobierno andaluz ya se está realizando desde hace más de diez años. En este tiempo, la Consejería de Igualdad y Bienestar Social ha revisado diversas campañas destinadas a favorecer la integración y normalización social de las personas con discapacidad, bien a través del fomento de la solidaridad, de la eliminación de barreras arquitectónicas urbanísticas, de la comunicación y de la contratación laboral, etcétera. Dichas campañas se han realizado a través de diferentes soportes publicitarios —cartelerías, folletos, anuncios—; se han realizado unas veces por las instituciones y otras a través de las ayudas conseguidas a diferentes colectivos conforme a la convocatoria anual de subvenciones que tiene esta Consejería.

Tras la publicación de la Ley 1/1999, se emitieron en Canal Sur *spots* informativos sobre esta Ley de

Atención a Personas con Discapacidad. En diciembre de 2003 se inició una campaña institucional de información y sensibilización relativa al uso de perros-guía por personas con discapacidad visual, que continúa desarrollándose en la actualidad.

La distribución del material editado al respecto se ha realizado a través de las diferentes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Igualdad, así como de todos los Ayuntamientos de Andalucía, y a la Asociación de Usuarios y Usuarías de Perros-Guía en Andalucía. En estos folletos, señorías, aparecen recomendaciones, en general, que pueden facilitar la movilidad de las personas con discapacidad, como, por ejemplo, la señalización de las obras, los estacionamientos de vehículos, etcétera.

En definitiva, señorías, y para no extenderme mucho más, mi Grupo votará en contra de esta proposición no de ley por entender que es una medida que ya se viene realizando por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

Nada más y muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Cuenca Cabeza.

Para concluir con las intervenciones en este punto del orden del día, la portavoz del Grupo proponente, la señora Camilleri Hernández, tiene la palabra.

#### La señora CAMILLERI HERNÁNDEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Nosotros también reconocemos y alabamos todos los avances que está haciendo desde aquí, desde la Junta de Andalucía, que se están dando en pro y en beneficio de las personas con discapacidad —cómo no lo íbamos a reconocer—, pero no deben ser suficientes cuando personas y asociaciones de discapacidad se dirigen a nosotros para plantearnos estos problemas. Además, hasta ahora, lo que hemos venido presentando en las iniciativas, lo que hemos venido presentando en esta Comisión, son recomendaciones que han salido de los informes del Defensor del Pueblo que hoy hemos tenido el placer de recibir en esta Comisión. Hemos presentado iniciativas sobre campañas de concienciación y sensibilización sobre los problemas de los discapacitados, sobre las personas prisioneras en sus viviendas, sobre ayudas a domicilio se va a ver ahora; otra que presentamos solicitando un estudio riguroso de las personas con discapacidad en Andalucía y de sus necesidades —que, por cierto, el último con el que estamos trabajando y los datos con el que estamos trabajando es de 1999, y estamos en 2005, y siempre se nos citan las cifras de 1999—, y a todo, a todo se nos ha dicho que no, aludiendo a que en el Plan Integral para Personas con Discapacidad ya vienen recogidas, ya lo hemos hecho, etcétera.

Pues, bien, otra de las iniciativas que presenté, que se llevó la semana pasada en la Comisión de Igualdad, fue

sobre instar al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal. Pues bien, en aquella ocasión se me contestó que ya venía recogido, efectivamente, en el Plan Integral de Personas con Discapacidad.

En el apartado número 5, de la política de vivienda, se recoge, asimismo, «Es preciso instar a la modificación de la legislación actual en lo que de discriminatorio tiene el requerimiento de aprobación por mayoría simple de los integrantes de una comunidad de propietarios para poder afrontar cualquier obra de adaptación a las personas con movilidad reducida». Pues bien, no lo han hecho. Todo está recogido en el plan, pero no lo han hecho. Si no lo han hecho habrá que hacerlo. El que diga a una proposición no de ley presentada por el Grupo Popular que no porque ya lo hemos hecho, porque viene recogida en el plan, eso no es hacer las cosas. Por eso venimos aquí y lo volvemos a pedir, y seguiremos pidiéndolo.

Además, como dije al principio de esta segunda intervención, son cosas recogidas, son iniciativas recogidas, son problemas recogidos de recomendaciones del Defensor del Pueblo, y, en la comparecencia del Defensor del Pueblo del día 28 de septiembre de 2004, la señora Arenal Catena, que actuaba en aquella ocasión como portavoz del Grupo Socialista, decía textualmente: «Desde el Grupo Socialista asumimos el compromiso serio de trabajar con dedicación y firmeza para la aplicación urgente de las recomendaciones contenidas en los informes».

Nada más.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Camilleri Hernández.

Pasamos a someter a votación el contenido de la proposición no de ley propuesta por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 4 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.*

#### **Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000235, relativa al servicio de ayuda a domicilio para discapacitados.**

#### La señora PRESIDENTA

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposición no de ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, relativa al servicio de ayuda a domicilio para discapacitados.

Para la exposición de la proposición no de ley tiene, por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, la señora Chacón Gutiérrez, la palabra.

#### La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

El Grupo parlamentario trae esta iniciativa debido a las deficiencias existentes en el servicio de ayuda a domicilio para personas que tengan alguna discapacidad; deficiencias que, en muchas ocasiones, hemos puesto de manifiesto coincidiendo con las que han sido detectadas por la oficina del Defensor del Pueblo. Esta prestación ya se encontraba regulada en el Decreto 11/92, de 28 de enero, no teniendo su desarrollo pormenorizado hasta que se publicó. Por favor, es que no me entero. Decía, que esta prestación ya se encontraba regulada en el Decreto 11/92, de 28 de enero, no teniendo su desarrollo pormenorizado hasta que se publicó la orden de la Consejería de Asuntos Sociales el 22 de octubre del año 1996. Ya entonces los datos no permitían una visión optimista de esta prestación, ya que sólo un 0'8 de la población anciana recibía esta asistencia. Han pasado casi nueve años y las cifras vuelven a ser tozudas.

Señorías, actualmente, esta prestación está cubriendo aproximadamente el 1'5% de la población mayor. Estarán de acuerdo conmigo en que poco se ha avanzado en este terreno —siempre se va a producir un desfase entre la oferta y la demanda, y de eso somos conscientes—; pero la Administración responsable, el Gobierno andaluz, tiene que aspirar a más y mejor asistencia hacia los más necesitados, como son, en este caso, las personas que sufren algún tipo de discapacidad.

Desde mi Grupo parlamentario hemos puesto en evidencia en muchas ocasiones esta situación y, como respuesta, oídos sordos por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía. Esta Comunidad Autónoma, que cubre tan sólo el 1'5%, está a la cola de esta prestación. Las Comunidades Autónomas con mayor cobertura de servicio de ayuda a domicilio son Castilla-La Mancha, que alcanza el 5'22%; Extremadura, con un 4'58%; País Vasco, con 4'76%, y Navarra, con un 3'67%. La asistencia a domicilio es una opción fundamentalmente para mayores que no tienen una discapacidad psíquica y que no quieren renunciar a vivir en sus casas.

Señorías, el bienestar social y la calidad de vida de las personas con discapacidad están íntimamente vinculadas a las prestaciones y servicios que se otorgan desde el sistema público de servicios sociales. Por ello, después de haber transcurrido casi veinte años desde el establecimiento de este sistema público, ya es hora de que las expectativas generadas se vean satisfechas.

A pesar de la trascendencia que el sistema público de servicios sociales tiene para la atención de personas con discapacidad, es patente que este sistema presenta graves lagunas y carencias, fundamentalmente por la insuficiencia de los recursos económicos que precisa esa asistencia singular y específica de ese sistema. Es imprescindible para poder satisfacer los derechos de las personas con discapacidad en materia de servicios sociales que se adopten las medidas oportunas y

se llegue a los acuerdos necesarios entre todas las Administraciones afectadas, para que se garanticen los recursos económicos que permitan atender las prestaciones y servicios que precisan las personas que tienen alguna discapacidad.

Señorías, a nadie se le escapa que para las personas con discapacidad es de vital importancia el procedimiento formal de reconocimiento de la condición de minusválido. Por lo tanto, resulta necesario que se promueva, en el seno de la Comisión Andaluza de Valoración de Discapacidades y Minusvalías, el análisis que se haga preciso para que los equipos de valoración y orientación lleven a cabo una aplicación uniforme de los baremos previstos en el Real Decreto 1971/99, de 23 de diciembre, de manera que se favorezca la aplicación de los mismos de la forma más beneficiosa para los afectados, y al mismo tiempo se eleven a la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía los aspectos de aquellos que puedan resultar discutidos o susceptibles de reformar. Asimismo, en esta materia es imprescindible adoptar las medidas necesarias para acortar al máximo los tiempos de espera para el reconocimiento previo y decisión sobre el grado de minusvalía que corresponda.

Es por ello por lo que mi Grupo parlamentario presenta esta iniciativa, que, en definitiva, lo que pretende es que se cumplan el Real Decreto 1971/99, de 23 de diciembre; el Decreto 11/92; la Orden de Consejería de Asuntos Sociales de 22 de octubre de 1996, y el propio Plan de Familia.

Por mi parte, nada más y desear que esta iniciativa sea votada favorablemente por parte de todos los Grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Chacón Gutiérrez.

Para posicionar al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra su portavoz, señor Cabrero Palomares.

#### El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo vuelvo a plantear que, efectivamente, solamente se cubre el 1'5% de población de más de 65 años en Andalucía en relación a la asistencia a domicilio, a prestar ese servicio desde los poderes públicos, con intervención en convenios de colaboración los Ayuntamientos, etcétera, etcétera, y eso dista mucho de ese objetivo que se plantea en la propia proposición no de ley, que nosotros compartimos, del 8%.

El problema, como se ha planteado en la intervención, que no en la propia literatura de la exposición de motivos de la proposición no de ley, radica en la insuficiencia de recursos económicos —como se ha planteado, insisto—, y el problema radica en que

los poderes públicos tienen que ponerse de acuerdo —también se ha planteado en esos términos— para garantizar la disponibilidad de esos recursos económicos.

Ahora, que el problema esté en la existencia, en que se establezca un baremo básico sobre los criterios que hay que tener en cuenta para poder evaluar objetivamente la selección de las personas que puedan tener derecho y beneficio de la prestación de la asistencia a domicilio, yo comparto que hay que mejorarlo, etcétera, pero no es el problema fundamental. Es decir, planteado también, en la intervención que se acaba de hacer, sobre la necesidad de que haya una mejor homogeneidad en cuanto a la valoración y orientación sobre las minusvalías, las discapacidades de las personas que puedan sufrir esa situación, es una cuestión, y otra el baremo ese básico que se plantea para objetivar la situación de las personas que solicitan el derecho de asistencia a domicilio: son cuestiones diferentes y así están tratadas también en el propio informe del Defensor del Pueblo.

Desde ese punto de vista, nosotros, vuelvo a insistir, no vamos a votar en contra de la necesidad de que se haga un baremo básico que permita y facilite puntuar a las personas que hacen este tipo de solicitudes de prestación del servicio de asistencia a domicilio, que al final son los Ayuntamientos; que es verdad que algunos no tienen, pero yo creo que el problema no es que exista o no exista, el problema es que no hay disponibilidad financiera, que no hay oferta suficiente por parte de las Administraciones públicas, y se dice también, en la propia exposición de motivos, que se puede entender que haya desfase entre la oferta y la demanda en relación a este asunto.

Bueno, nosotros nunca haríamos una literatura en la exposición de motivos en esos términos. A nosotros nos parecería bien que se avanzara en cuanto a legislar en Andalucía, en el conjunto del Estado, para que exista una red pública que permita la prestación de servicios y la atención a las personas con discapacidad o a las personas dependientes. Esto es lo que nosotros plantearíamos siempre al objeto de garantizar los derechos que tienen también personas con dependencia a disfrutar de calidad de vida, y, en ese sentido, garantizarlo desde los poderes públicos.

Está en marcha la Ley de Atención a Personas con Dependencia a nivel del Estado; hay un proceso que se está abriendo. A nosotros nos puede parecer interesante incidir en ese asunto, sobre todo con un objetivo: garantizar los derechos de las personas dependientes en el conjunto del Estado.

Nosotros anunciamos que, en relación a este debate, más iríamos a que, efectivamente, se presente un plan en Andalucía que permita y oriente los servicios y prestar atención a las personas con dependencia en Andalucía, que cubre dos aspectos muy importantes: uno, como decía antes, prestar ese servicio, recibir el servicio, procurar calidad de vida, y, dos, sería una forma también de crear empleo en Andalucía, de manera sustancial, que yo creo que podemos estar hablando de más de veinte mil puestos de trabajo con

esa red pública para prestar servicios y atención a las personas dependientes en Andalucía.

Ésa es la cuestión de fondo. Ahora, lo de hacer el baremo básico, vale, de acuerdo; pero nos parece bastante poco ambicioso, ¿eh?, por parte del Grupo Popular planteado de esa manera.

Nada más y muchas gracias, en relación al tema de las personas que necesitan asistencia a domicilio.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, la señora Blanca Mena, tiene la palabra.

#### La señora BLANCA MENA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

La Administración autonómica de Andalucía, según establece la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales en Andalucía, tiene competencias en la planificación de dichos servicios sociales y no en la ejecución y en la elaboración de los datos, que les corresponden a las Corporaciones locales.

La ayuda domiciliaria es una prestación que se gestiona a través de los servicios sociales comunitarios de las entidades locales de Andalucía, constituyendo un valioso instrumento para dar respuesta a las necesidades de individuos y familias. Por otro lado, el Decreto 11/92, de 28 de enero, establece la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios y desarrolla el Servicio de Ayuda a Domicilio, definiendo su contenido al objeto de homogeneizar su aplicación en Andalucía e impulsar la descentralización en las Corporaciones locales. En cuanto a las características de la atención, el servicio de ayuda a domicilio debe ofrecer una atención integral a los usuarios, que dé respuesta a la totalidad de las necesidades del individuo y en la que resalte el carácter educativo y preventivo de todas las actuaciones.

Actualmente, las ayudas a domicilio están implantadas en la totalidad de los municipios que hay en toda Andalucía, los 764 municipios, y proporciona, mediante personal cualificado, una serie de atención preventiva, formativa, asistencial, rehabilitadora, a individuos y familias con dificultades para permanecer en su ámbito habitual. Sus objetivos, por otro lado, son, entre otros, prevenir el internamiento innecesario de estas personas, atender situaciones de crisis personal o familiar, promover la convivencia del usuario en su entorno, y su participación en la vida de la comunidad. Finalmente, apoyar a los grupos familiares en sus responsabilidades diarias y favorecer en el usuario el desarrollo de capacidades personales y de hábitos de vida adecuados.

En la actualidad, los servicios sociales andaluces atienden a más de cuarenta mil personas anuales a través del servicio de ayuda a domicilio, lo que supone

una media de mil quinientas plazas nuevas al año. Para acceder a este tipo de servicio ya hay unos criterios definidos, señorías: tienen prioridad aquellas personas que tengan una renta anual inferior al 50% del salario mínimo interprofesional, los ancianos que viven solos o con otras personas con autonomía personal limitada y los ciudadanos con grado de discapacidad física, psíquica o sensorial superior al 65%.

Como ya sabemos, la financiación del servicio de ayuda a domicilio se realiza de forma tripartita —Administración central, Administración autonómica y la Administración local—, al estar encuadrada dentro de las prestaciones básicas de servicios sociales comunitarios. Su gestión se realiza a través de esos Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales para los municipios de menos de 20.000 habitantes. El contexto de esa gestión, que le corresponde por ley, implica la aplicación de un baremo por parte de los profesionales locales, y que ya muchos de ellos lo están aplicando.

Ése es, en grandes rasgos, el modelo que actualmente se está desarrollando en Andalucía de la ayuda a domicilio; pero, como a los socialistas lo que nos mueve es el interés de mejorar las condiciones de vida, no sólo de las personas discapacitadas, sino también nos interesa aplicar mejoras en el entorno de su convivencia, por eso el Grupo Parlamentario Socialista no podemos optar sólo por la aplicación de un baremo básico, como plantea aquí el Grupo parlamentario del PP, para acceder a la ayuda domiciliaria para las personas discapacitadas, que es lo que realmente plantean hoy ustedes aquí.

Y lleva usted razón, señora Chacón: los socialistas aspiramos mucho más a la atención de los discapacitados, y de hecho ya lo hacemos. Nosotros, los socialistas, somos más ambiciosos con el bienestar de las personas discapacitadas y optamos por poner en marcha otros modelos que garanticen un avance real e importante en la calidad de vida de las personas discapacitadas y de su entorno familiar.

Siento mucho tenerle que decir esto, señora Chacón, pero, en tan sólo ocho meses de Gobierno socialista, ya se están poniendo en marcha proyectos que el Gobierno del PP no ha sido capaz de abordar en ocho años —siento mucho decírselo, señora Chacón—; proyectos que van a garantizar una respuesta mucho más eficaz, tanto por parte del Gobierno andaluz como por parte del Gobierno central: ambos Gobiernos —siento mucho decírselo, señora Chacón— son socialistas.

Ante la situación que usted ha descrito, y que, por supuesto, no tiene nada que ver con la situación que viven las personas que padecen una discapacidad, al menos en Andalucía, ¿cuáles son estas mejoras, señoría, que planteamos?

Recientemente lo hemos podido ver anunciado en la prensa, que el Gobierno andaluz, a través de la Consejería de Bienestar Social, ya ha diseñado un programa pionero para familias con personas dependientes. La Junta de Andalucía va a poner en marcha este programa con el fin de facilitar la vida

laboral y doméstica de los que tienen a su cargo a personas dependientes, y que va mucho más allá de la exclusiva ayuda domiciliaria. Este proyecto no sólo va dirigido a atender a los enfermos o discapacitados, sino a dar soporte y apoyo a las familias cuidadoras. Se va a iniciar en Sevilla previamente y la intención del Gobierno es que extienda al resto de Andalucía en el plazo de dos años.

Por otra parte, señora Chacón, desde el Gobierno central también se quiere dar una respuesta eficaz, mucho más eficaz a las necesidades que aún no están resueltas por parte de las personas con discapacidad, impulsando un sistema nacional de atención a las personas en situación de dependencia, y que incluye un importante conjunto de programas y servicios.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ya ha presentado en el mes de enero de este mismo año el Libro Blanco de Dependencia, que ofrece un diagnóstico riguroso de la situación de las personas dependientes de España como punto de partida. Es decir, después de esos ocho años del Gobierno del PP, qué nos encontramos y qué queremos arreglar. Supone un documento de vital importancia y que servirá de base para redactar la norma que regulará la atención a las personas dependientes en el conjunto del Estado. Por otro lado, el Gobierno tiene previsto presentar el proyecto de ley sobre el plan nacional de las dependencias antes del mes de junio, y con esto también, pues le contesto a..., hago referencia a la aportación que ha hecho el representante, el portavoz de Izquierda Unida.

Como puede ver, señoría, actualmente nos encontramos a las puertas del establecimiento en España del sistema nacional de la dependencia, que significará disponer de un conjunto de prestaciones y servicios que garanticen, como un derecho subjetivo de ámbito estatal y en las mismas condiciones para toda la ciudadanía, la protección ante las situaciones de dependencia, y, según las previsiones, la valoración de las dependencias requerirá de la aplicación de un baremo aprobado por el Gobierno con el rango de normativa básica, y, por supuesto, después de un gran proceso de debate a nivel de todo el territorio del Estado y, por tanto, de aplicación en todo el ámbito nacional, mediante el cual sea posible discriminar con criterios objetivos si una persona se encuentra en situación de dependencia y en qué grado se encuadra, por lo que creemos que no es el momento ahora de que desde la Administración autonómica se establezca un baremo para el acceso a las prestaciones de ayuda para ayuda a domicilio ya que sí nos consta que lo tienen elaborado algunas Corporaciones locales.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Blanca Mena.

Para concluir con el debate de este punto del orden del día, tiene la palabra, por el Grupo proponente, la señora Chacón Gutiérrez.

#### La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Brevemente, ya, para finalizar este debate, pero no me resisto a decir varias cosas.

Aquí, mucha filosofía, aquí, todos tienen la pancea; pero, mire usted, la realidad es que el uno coma por ciento —hechos— de la población de la población mayor —hechos— son las únicas personas que reciben asistencia, el 1'5%, por debajo de otras Comunidades Autónomas donde ustedes gobiernan, como pueda ser Castilla-La Mancha, como pueda ser Extremadura, que no es que tengan unos resultados fantásticos, pero que, desde luego, están haciendo bastantes más políticas que ustedes aquí están haciendo en Andalucía. Y eso, usted, aquí lo tendrá que reconocer.

Aquí se ha tachado de una iniciativa poco ambiciosa. Ésa es la situación. Mire usted, a mí me encantaría venir aquí a ponerme a hablar de las necesidades de las personas con discapacidad, de las personas mayores a gran escala; pero, mire usted, algo tan sencillo como es elaborar un baremo es necesario, y no lo tenemos en Andalucía, y no sabemos qué criterios se están siguiendo para valorar esa minusvalía a esas personas que la tienen, y eso es lo que tenemos.

Mire usted, yo en esta Cámara ya he oído de todo, de todo; pero, vamos, que hoy venga la portavoz del Grupo Socialista a hablarnos de segunda descentralización, cuando parece que estamos pidiendo nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, competencias en asuntos sociales y ustedes se niegan una y otra vez a darnos competencias en estos temas, vamos, por lo menos permítame que le muestre una sonrisa, porque es que nada se está haciendo con la... Para esto sí, o sea, para los marrones ustedes dicen: «Nosotros planificamos, mire usted, y el marrón para el Ayuntamiento». Parece que usted ha mencionado aquí que la ayuda a domicilio está instaurada en todos los pueblos de la Comunidad Autónoma. Efectivamente, mire usted, pero la realidad se la voy a contar yo si me permite.

Conozco perfectamente el mundo rural de Andalucía; me imagino que como usted, ¿eh? Soy Alcaldesa en un pueblo menor de 500 habitantes —yo no sé si usted lo será, pero yo sí lo soy—, y le voy a decir toda esa filosofía que comparto con usted, lo que debería ser ayuda a domicilio en lo que se queda.

Mire usted, en mi pueblo, pueblo de 500 habitantes, llega una trabajadora social una vez a la semana o cada 15 días, depende, porque es que esa misma profesional, que es fantástica, lleva 10 pueblos de la comarca de Ronda, con lo cual usted me dirá, en una hora que pueda estar en mi Ayuntamiento, la asistencia que pueda hacer a esas personas que tienen alguna discapacidad, que son dependientes o a las que tienen que hacerles un seguimiento de cómo viven en sus domicilios, porque, efectivamente, la mayoría de las personas mayores deciden vivir en su propio domicilio y no quieren salir de él, siempre y cuando estén atendidos.

Usted dice que, en ocho meses de Gobierno socialista, el progreso y el proyecto socialista se ven. No se olviden de los ocho meses de allí, pero de los 25 años de aquí, ¿eh?, que aquí tienen competencias plenas para tratar el bienestar social. No me vaya a nombrar a mí, ahora, los ocho meses del Gobierno socialista en Madrid cuando ustedes, aquí, tienen que hacer los deberes no de ahora, sino desde hace casi veinticinco años, que no es ni de un día ni de dos, ¿eh?

Así que, si ustedes tachan de una iniciativa poca ambiciosa, es una iniciativa necesaria, y no nos vamos a perder en grandes cosas cuando las cosas imprescindibles, necesarias y de primer orden están por hacer.

Así que, por mi parte, nada más. Lamentar, desde luego, la poca predisposición por parte del Grupo que sustenta al Gobierno en estos casos, y, desde luego, con iniciativas como ésta, yo no sé si se avanzará, pero, desde luego, con talante como el suyo, desde luego, tampoco.

Nada más y muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Chacón Gutiérrez.

Pasamos a someter a votación el contenido de la proposición no de ley.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 4 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.*

Muchas gracias.

Un segundito, nada más, antes de concluir la Comisión.

A petición del proponente de la primera proposición no de ley que hemos debatido, a petición del portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, del señor Ildelfonso Dell'Olmo, una cuestión técnica nada más que tengo que someter a votación de esta Comisión.

Si recuerdan, se ha sugerido una enmienda que se ha aprobado, y que lo que se ha dado es lectura por parte de esta Presidencia, en la que en la última parte aparecía que se promoverán las reformas legislativas necesarias para garantizar el voto secreto ejercido directamente por los propios invidentes. La corrección que nos pide el Grupo proponente, el portavoz en este caso, es que, en vez de la palabra «invidente» aparezca la palabra «deficiente visual». Como es una cuestión puramente técnica, tengo que someterlo a votación.

¿Se aprueba por unanimidad?

Un momentito, que tiene...

¿Alguna aportación?

#### La señora PEÑALVER PÉREZ

—No es por ponerme muy técnica, pero, en cualquier caso, ya que nos ponemos, creo que es «discapacidad visual» no «deficiente visual».

#### La señora PRESIDENTA

—Hay una cuestión que nos alargaría muchísimo en el debate, y es que, en la redacción de cualquier iniciativa, de las proposiciones no de ley, en este caso que es el grueso de la materia que hemos tenido hoy en esta Comisión, lo mismo aparece la palabra «minusválido» que lo mismo aparece la palabra «discapacidad», con lo cual en eso sí que habría que hacer un esfuerzo por parte de los Grupos parlamentarios, a la hora de redactar el contenido de las iniciativas, de ponernos de acuerdo en cuáles son los conceptos en que al final vamos a estar de acuerdo, porque es muy complicado y estas cuestiones técnicas se van a volver a repetir a lo largo del desarrollo de las Comisiones de Discapacidad, con lo cual deberíamos, por lo menos, consensuar un vocabulario mínimo en el que, por lo menos, no aparecieran estas cuestiones técnicas ni nadie se pudiera sentir dañado por el concepto ni por el carácter que tiene alguno de los conceptos que aparecen en los textos.

¿Se da por aprobada la rectificación de que la palabra visual no sea...? Es que la propuesta que hace el Grupo proponente es «deficiente visual», no «discapacitado visual».

#### La señora PEÑALVER PÉREZ

—Es que las personas que sufren alguna discapacidad dejaron ya hace mucho tiempo de ser deficientes, señora Presidenta. Yo no es por... Es por respetar...

#### La señora PRESIDENTA

—Entonces, continúa la palabra «invidente», que es la que aparecía en el texto que se ha aprobado, con la conformidad de todos los Grupos parlamentarios.

Vamos a hacer una cosa, si les parece a sus señorías. El Letrado va a hacer la consulta al Grupo proponente: si él acepta la palabra «discapacitado visual», no habría ningún problema; si él no la contempla, queda como se ha recogido y como se ha sometido a votación, que sería «invidente».

## PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



*El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:*

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

## PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### *Edición, diseño y composición:*

Servicio de Publicaciones Oficiales

### *Información:*

Servicio de Publicaciones Oficiales

### *Pedidos:*

Servicio de Gestión Económica  
c/ Andueza núm. 1  
41009-Sevilla

### *Teléfono:*

34 (9) 54 59 21 00

### *Dirección web*

<http://www.parlamento-and.es>

### *Correo electrónico:*

[dspa@parlamento-and.es](mailto:dspa@parlamento-and.es)  
[bopa@parlamento-and.es](mailto:bopa@parlamento-and.es)



### PRECIOS

#### CD-ROM o DVD

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| <i>Boletín Oficial</i>       | <b>3,61 €</b> |
| <i>Diario de Sesiones</i>    | <b>3,61 €</b> |
| <i>Colección legislativa</i> | <b>7,21 €</b> |

#### PAPEL (Sólo suscripción anual)

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| <i>Boletín Oficial</i>      | <b>60,10 €</b> |
| <i>Diario de Sesiones</i>   | <b>60,10 €</b> |
| <i>Suscripción conjunta</i> | <b>96,16 €</b> |

